

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"**

Se convoca subasta para el suministro de material de cristalería con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento de la Diputación Provincial y en la Secretaría General Delegada de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Tipo: 812.370 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Centro.

Garantía provisional: 24.371 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 5 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.466)

Se convoca concurso público para el suministro de una unidad respiratoria volumétrica con destino al Servicio de Coronariopatías y Cuidados Intensivos de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 695.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Inmediato.

Garantía provisional: 20.850 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de una unidad respiratoria volumétrica con destino al Servicio de Coronariopatías y Cuidados Intensivos de la Ciudad Sanitaria, se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos

sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.467)

Se convoca subasta para el suministro de material de fontanería y ferretería con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento de la Corporación Provincial y en la Secretaría General Delegada de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Tipo: 1.960.547 pesetas.

Plazo de ejecución o suministro: Se indica en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: 49.210 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.468)

Se convoca concurso público para el suministro de siete aspiradores de suelo para distintos servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 220.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Quince días.

Garantía provisional: 6.615 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de siete aspiradores de suelo con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.469)

Se convoca concurso público para el suministro de ropa infantil con destino al Instituto Provincial de Puericultura y Hospital Infantil, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 4.775.880 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

Garantía provisional: 105.517 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de ropa infantil para el Instituto Provincial de Puericultura y Hospital Infantil, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.470)

Se convoca concurso público para el suministro de una máquina de revelado automático con destino a la Sección de Radiología del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 700.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 21.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de una máquina de revelado automático para la Sección de Radiología del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.471)

Se convoca subasta para el suministro de interruptores con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento de la Corporación Provincial y en la Secretaría General Delegada de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Tipo: 1.438.430 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 38.768 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.472)

Se convoca concurso público para el suministro de productos de limpieza de uso con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección

de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 8.849.300 pesetas.

Plazo de ejecución: Se indica en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: 148.493 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de productos de limpieza de uso con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.473)

Se convoca concurso público para el suministro de placas radiográficas y reveladores con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 20.154.715 pesetas.

Plazo de ejecución: Se indica en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: 261.547 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspen-

sión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de placas radiográficas y reveladores con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.474)

Se convoca concurso público para el suministro de jeringas y agujas de un solo uso, estériles, con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 2.436.350 pesetas.

Plazo de ejecución: Se indica en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: 58.727 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de jeringas y agujas de un solo uso, estériles, con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.475)

Se convoca concurso público para el suministro de uniformes de personal sanitario y ropas de enfermos con destino

a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 6.504.765 pesetas.
Plazo de ejecución: Noventa días.
Garantía provisional: 125.047 pesetas.
Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pllicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de pllicas.

Apertura de pllicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de uniformes de personal sanitario y ropas de enfermos para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.476)

Se convoca concurso público para el suministro de calzado para el personal de Servicios Generales e Instituto Provincial de Puericultura de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 645.350 pesetas.
Plazo de ejecución: Se fija en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: 19.360 pesetas.
Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pllicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de pllicas.

Apertura de pllicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de calzado para el personal de servicios generales e Instituto Provincial de Puericultura, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.477)

Se convoca concurso público para el suministro de ropas de cama, de mesa, aseo y telas en general, con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 17.950.900 pesetas.
Plazo de ejecución: Se fija en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: 239.509 pesetas.
Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pllicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de pllicas.

Apertura de pllicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de ropas de cama, de mesa, aseo y telas en general, para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos

sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.478)

Se convoca concurso público para el suministro de un procesador automático, para piezas histopatológicas, con destino al Servicio de Anatomía Patológica de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 600.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Garantía provisional: 18.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pllicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de pllicas.

Apertura de pllicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un procesador automático para piezas histopatológicas, para el Servicio de Anatomía Patológica de la Ciudad Sanitaria, se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.479)

Se convoca concurso público para el suministro de diverso mobiliario, con destino a la sala de estar de la Escuela de Enfermeras de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 393.725 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Garantía provisional: 10.911 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pllicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de pllicas.

Apertura de pllicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de diverso mobiliario para la Escuela de Enfermeras de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.480)

Se convoca concurso público para el suministro de un colposcopio fotográfico, con destino a la Sección de Colposcopia del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 402.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Garantía provisional: 12.060 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pllicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de pllicas.

Apertura de pllicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un colposcopio fotográfico para la Sección de Colposcopia del Ins-

tituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—9.481)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1977, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle presentado por la Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para el polígono 12 del sector de la plaza Elíptica, cuyos límites son: al Norte, en una línea curva de 50,50 metros y otra recta de 55 metros, con el polígono 7 del Plan parcial; al Sur, en líneas de 20 y 50 metros, con el polígono A-14, y con otra línea de 10 metros, con el polígono 11 del Plan parcial; al Este, en línea recta de 90 metros, con la carretera número 401 de Madrid a Toledo y, en dos líneas curvas de 30 y 29 metros, con la plaza Elíptica.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—9.464)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Negociado de Reparcelaciones

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Declarar zona en estado de normalización obligatoria las fincas situadas en el número 4 de la calle Soldado José María Rey y número 68 antiguo y 31 moderno de la calle Zaida, conforme se delimita en el plano número 76/62 unido al expediente, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar proyecto de normalización, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio con cargo a los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 16 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1969.

Suspendiéndose la concesión de licencias de edificación en dicha zona, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del citado Reglamento de Reparcelaciones, en concordancia con el artículo 98-2 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.”

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, 129, en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General

de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de marzo de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—9.465)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos entre las calles López de Hoyos, Santa Hortensia, Balenchana y Antonio Zapata, conforme se delimita en el plano número 76/61, unido al expediente, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar el proyecto de reparcelación de los mismos, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio con cargo a los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 27 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Suspendiéndose la concesión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 98/2 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.”

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de febrero de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—9.416)

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública por medio del presente la notificación al Sereno de Comercio y Vecindad número 106, don Manuel Collar Menéndez, cuyo último domicilio conocido fué en travesía Hornos de la Mata, números 7-9, de esta capital, que a continuación se transcribe:

De conformidad con las normas vigentes (artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local) y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente, vengo en formular el cargo siguiente:

Unico.—No comparecer a prestar servicio de forma continuada sin dar aviso previo ni justificar la causa.

Dicho cargo se deduce de las actuaciones practicadas y podría ser constitutivo de falta grave de no presentarse a prestar servicio.

Se le advierte:

1.º Que de no estar de acuerdo con el cargo imputado podrá formular las alegaciones que crea pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique esta notificación (artículo 33-2.º del Reglamento de Serenos de Comercio y Vecindad y Suplentes de la Villa de Madrid).

2.º Que en el mismo plazo podrá proponer cuantas pruebas estime oportunas; y

3.º Que la contestación al pliego de cargos y proposición de prueba (caso de que se formulen) deberán dirigirse personalmente o por correo al Secretario del expediente don Fernando Lumbreras Fernández (plaza Mayor, número 27, tercero).

Para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación du-

rante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El Instructor, Federico Pérez Jiménez.

(O.—9.417)

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública por medio del presente la notificación al Sereno núm. 242 del distrito de Chamberí, don Manuel Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido fué en calle Monteleón, núm. 4, de esta capital, que a continuación se transcribe:

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado con esta fecha la propuesta de resolución que se transcribe, advirtiéndole que se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente notificación, y transcurrido dicho plazo dispone de otros ocho días hábiles para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde-Presidente (artículo 33-3.º del Reglamento de Serenos de Comercio y Vecindad y Suplentes de la Villa de Madrid).

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.º Imponer al Sereno de Comercio y Vecindad número 242, don Manuel Martínez Martínez, afecto al distrito de Chamberí, la sanción de apercibimiento, por ser autor de una falta leve de inexactitud en el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias.

2.º Requerir al Sereno de referencia para que se reincorpore al servicio, entendiéndose si no lo realiza en el término de ocho días que ha renunciado al cargo.

Para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El Instructor, Federico Pérez Jiménez.

(O.—9.418)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO HOMOLOGANDO CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA “NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.”

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa “Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A.”; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa “Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A.”.

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PARA EL PERSONAL SUBALTERNATIVO FIJO DE TRABAJO DISCONTINUO DE LA EMPRESA “NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.”

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ámbito territorial.* — El ámbito del presente Convenio se concreta a la Empresa “Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A.” y afecta a la totalidad del personal subalterno fijo de trabajo discontinuo al servicio de la misma.

Art. 2.º *Ámbito temporal.* — El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de octubre de 1976 y tendrá una vigencia de dos años, siendo revisable cada seis meses, siempre que el aumento del índice del coste de la vida sea igual o superior al 5 por 100. Y una revisión anual, aumentando el tanto por ciento que corresponda al reajuste del salario mínimo que determine el Gobierno.

Art. 3.º El Convenio se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, de no mediar preaviso por cualquiera de las partes al menos con tres meses de antelación a la fecha de su caducidad o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 4.º A los efectos que determinan las disposiciones vigentes, ambas representaciones hacen constar que las mejoras que se establecen en el presente Convenio no han de tener repercusión en los precios de los servicios de esta Empresa.

PLANTILLA DEL PERSONAL DE PLAZA

Art. 5.º La plantilla mínima del personal subalterno de servicio de la “Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A.” será la siguiente.

Un inspector jefe.
Diez inspectores.
Dos celadores de barrera.
Diez recibidores de barrera.
Treinta y tres recibidores de puertas exteriores.

Cuarenta recibidores de tendidos.
Cien acomodadores de tendidos.
Catorce recibidores de gradas.
Veintidós acomodadores de gradas.
Veinte recibidores de andanadas.
Treinta acomodadores de andanadas.

Trece carpinteros.
Cuatro recibidores de palcos.
Nueve areneros.
Dos onderos.
Un timbalero.
Dos clarines.
Dos alguaciles.

Un chulo de toril.
Un chulo de banderillas.
Un electricista.
Diez servicios de lavabos

Art. 6.º Existirá además el número de suplentes suficientes para cubrir las ausencias de los hijos.

RETRIBUCION

Art. 7.º La retribución para cada categoría profesional que se fija en el presente Convenio se entenderá referida a un solo espectáculo. Si en un mismo día tuvieran lugar dos o más corridas o festivales, el personal percibirá tantas veces dicha retribución como espectáculos se celebren.

Art. 8.º La retribución para cada una de las categorías profesionales son las siguientes:

Categoría	Percepc. por festejo Pesetas
Jefe de inspectores	760
Inspectores	575
Carpinteros, areneros, onde- ros, chulos de toriles y banderillas, timbaleros y clarines	530
Recibidores puertas de calle.	510
Recibidores puertas interio- res, acomodadores y servi- cios de lavabos	365

Nota.—En estas percepciones no están incluidos los premios de antigüedad ni de transporte.

Art. 9.º Las cantidades que se expresan en la tabla salarial anterior son las que realmente percibirán en mano los respectivos productores, sin que por ello quepa hacer de las mismas descuento alguno por ningún concepto, ni siquiera por Seguridad Social, excluyendo de estas cantidades el Plus de transporte que se establece para todas las categorías en 40 pesetas por festejo.

Art. 10. La jornada realizada por el inspector jefe, los inspectores recibidores, acomodadores, celadores de barrera y servicio de lavabo, al no exceder normalmente de las cuatro horas, se considerará como media jornada.

Art. 11. Se establece una asignación de 1.000 pesetas por día de apartado para el equipo de carpinteros y otra de 800 pesetas para el equipo de inspectores por el mismo concepto.

Art. 12. **Aumentos periódicos por tiempo de servicio.**—Al igual que en el Convenio anterior, para el cómputo de los quinquenios establecidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Locales de Espectáculos y Deportes, se atenderá a la antigüedad del trabajador en la Empresa. En su consecuencia, para los quinquenios que se confeccionen en lo sucesivo se computará el tiempo transcurrido desde el último, aunque el trabajador hubiera ascendido o cambiado de categoría. La cuantía de los referidos quinquenios será para todas las categorías del 10 por 100 del salario de Convenio, con exclusión de pluses y otros emolumentos, correspondiente a la categoría que el trabajador ostente en el momento de perfeccionar el quinquenio.

Para aquellos trabajadores que hubieran ingresado en la Empresa con anterioridad al 1.º de enero de 1939, los quinquenios se computarán a partir de esta fecha.

Art. 13. **Gratificaciones extraordinarias.**—Se mantienen las establecidas en el anterior Convenio, si bien para su cálculo se tendrán en cuenta los salarios establecidos en el actual. En su consecuencia, la Empresa abonará al personal afectado por el presente Convenio una gratificación el día 18 de Julio y otra en Navidad, cuyo importe será proporcional al número de días trabajados en el año, teniendo en cuenta que de trabajarse todos los días del año cada una de dichas pagas equivaldría a veinticinco días de la retribución real.

Art. 14. **Gratificaciones especiales por jubilación y defunción.**—Con independencia de lo que por Seguridad Social u otras disposiciones de carácter laboral pueda corresponder al trabajador que se jubile, o a los familiares de un productor al fallecimiento de éste, la Empresa abonará una gratificación por defunción de veintidós días sobre el sueldo Convenio. Y una gratificación en concepto de jubilación de 15.000 pesetas por cada quince años de servicio, y un aumento de 1.000 pesetas por cada cinco años más de servicio, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1978.

Art. 15. **Vacaciones.**—Todo el personal afectado por este Convenio disfrutará de vacaciones retribuidas en proporción a los días trabajados en el año y en un máximo de veintidós días, tal y como en la actualidad se viene disfrutando.

DISPOSICIONES FINALES.

Art. 16. En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Locales de Espectáculos y Deportes, legislación laboral y reglamentos vi-

gentes de aplicación a la Empresa afectada.

Art. 17. A los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes se hace constar que, por tratarse de un servicio que depende directamente del público, no es posible fijar con la certeza debida los rendimientos mínimos, dada la especial modalidad de la actividad que afecta a esta Empresa.

Art. 18. Para la resolución de cuantas dudas y divergencias puedan surgir entre las partes obligadas, como consecuencia de la interpretación o aplicación de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio, se crea una Comisión Mixta de Vigilancia, que será el órgano encargado de la interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento. Dicha Comisión estará constituida por cuatro Vocales titulares y cuatro suplentes, representantes de la Empresa y de los trabajadores, respectivamente, designados por la Comisión Deliberadora del Convenio. El Presidente será el del Sindicato Provincial del Espectáculo, que libremente designará el Secretario.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.
(G. C.—2.112)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION
DE ARIDOS**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Aragonés Olivares.
Domicilio: Sevilla, núm. 19, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Rfo Guadalix.

Tramo: De 500 metros de longitud, situado a 50 metros aguas abajo del kilómetro 35 de la carretera Madrid-Burgos, terminando a los 550 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Agustín de Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamenté: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—13/77-M.)

Madrid, 22 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.864) (O.—9.294)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
de Madrid**

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización para ampliar la siguiente subestación de transformación que se cita:

Peticionario: "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

Ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica 45/15 KV., de Toros de Guisando, situada en las proximidades de los Toros de Guisando, en la carretera de Alcorcón a Plasencia, consistente en la instalación de una nueva unidad de 5 MVA. y relación 45/15 KV. La subestación, después de la ampliación, quedará compuesta por:

- Un transformador 45/15 KV., 5 MVA., ya instalado.
- Un transformador 45/15 KV., 5 MVA., motivo de la ampliación.

Completa la instalación el correspondiente equipo de potencia, mando, medida y maniobra.

Presupuesto: 4.367.079,90 pesetas.

Todos los aparatos y elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta oficinas, Sagasta, número 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—2.136) (O.—9.460)

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Madrid**

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 15 de abril de 1977, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, calle Guzmán el Bueno, número 139, esquina Reina Victoria, planta baja, subasta pública para la venta del piso segundo izquierda interior, de la calle Pizarro, número 6, procedente del abintestado de don Manuel Page González, fallecido sin herederos legales y de cuyos bienes fué declarado heredero el Estado, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Tipo de licitación: 280.000 pesetas.
Depósito para tomar parte en la subasta: 56.000 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—2.021) (O.—9.382)

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Madrid**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en un día u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

- a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.
- b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente

te al de surtir efectos la baja de Licencia Fiscal, ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación, ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario; y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO. — BASE INDIVIDUAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Delicatases, S. A. — Hierro, sin número (Torrejón de Ardoz). — 1975. — 580.000 pesetas. — 6.960 pesetas.—1975. W11907.

Distribuciones Pablo Fierro. — Barcelona, núm. 20 (Alcobendas). — 1976. — 32.480.000 pesetas. — 64.960 pesetas. — 1976.—W8.

Indumec, S. L. — Carretera Madrid-Barcelona, sin número (Torrejón de Ardoz). — 1976. — 15.000.000 de pesetas. 183.263 pesetas.—1976.—W84.

Relación número 3.304 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

Carrera Carrera, Marcos. — Celanova, número 6. — 1976. — 7.525.000 pesetas. 15.050 pesetas.—1976.—W7981.

Carrera Fernández, Jesús. — Antonia Lanchas, 15. — 1975. — 34.750.000 pesetas.—69.500 pesetas.—1976.—W7982.

Carrera Valle, Amador. — Celanova, número 5. — 1976. — 4.225.000 pesetas. 8.450 pesetas.—1976.—W7983.

Cía. Jamonera Conservas. — Avenida del Generalísimo, núm. 41. — 1976. — 30.275.000 pesetas. — 60.550 pesetas. — 1976.—W7985.

Gallego Pozos, José. — Antonio Pira-la, 21. — 1976. — 6.650.000 pesetas. — 13.300 pesetas.—1976.—W7993.

Gómez, Felipe. — Plaza del Padrón, número 16. — 1976. — 30.125.000 pesetas.—60.250 pesetas.—1976.—W7998.

González Gutiérrez, Cándido. — San Maximiliano, 49. — 1976. — 6.475.000 pesetas. — 12.950 pesetas. — 1976. — W7999.

Lence Matesanz, Emilio. — Paulina Odiaga, 17. — 1976. — 7.050.000 pesetas.—14.100 pesetas.—1976.—W8005.

Postigo, Cándido. — Celanova, 6. — 1976. — 5.875.000 pesetas. — 11.750 pesetas.—1976.—W8028.

Serrano, Alfredo. — Arroyo del Olivar, 15. — 1976. — 4.225.000 pesetas.— 8.450 pesetas.—1976.—W8038.

Relación número 3.305 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

Bebidas y Alimentos, S. A. — Santiago Bernabéu, 7. — 1976. — 9.000.000 de pesetas.—18.000 pesetas.—1976.—W8046.

Ormasa. — Marcelino Castillo, 9. — 1976. — 10.000.000 de pesetas. — 20.000 pesetas.—1976.—W8080.

Relación número 3.306 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

Marín Nued, Fernando. — Ciudad de los Angeles. — 1976. — 262.614 pesetas. 3.545 pesetas.—1976.—W8106.

Vicente Gil, Francisco. — Desengaño, número 14. — 1976. — 525.227 pesetas. 7.090 pesetas.—1976.—W8114.

Relación número 3.307 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

Agui Valero, Angel. — Nuestra Señora de Valverde, 49. — 1976. — 5.000.000 de pesetas. — 67.500 pesetas. — 1976. — W8118.

Alonso Comonte, José Luis. — Puerto Rico, 26. — 1976. — 7.500.000 pesetas. 101.250 pesetas.—1976.—W8122.

Armentera Ramos, Eduardo. — Carretera Vicálvaro - Ajalvir. — 1976. — 1.000.000 de pesetas. — 13.500 pesetas. 1976.—W8130.

Bautista Astudillo, Juan.—Tomás García, 17. — 1976. — 2.200.000 pesetas. — 29.700 pesetas.—1976.—W8136.

Borja Villalba, Carlos. — Porfirio, 6. — 1976. — 19.500.000 pesetas. — 263.250 pesetas.—1976.—W8145.

Casar Maurín, Juan. — General Zabala, 27. — 1976. — 4.250.000 pesetas. — 57.375 pesetas.—1976.—W8158.

Coydurals Luján, Angel. — Sandalio López, 24. — 1976. — 3.500.000 pesetas. 47.250 pesetas.—1976.—W8182.

Feo Francés, Tomás. — Olvido, 36. — 1976. — 10.400.000 pesetas. — 140.400 pesetas.—1976.—W8200.

García Araque, Alfredo. — Vicente Carballal, 14. — 1976. — 8.100.000 pesetas.—109.350 pesetas.—1976.—W8220.

Gómez Solana, Modesto. — Martínez de la Riva, 119. — 1976. — 4.900.000 pesetas. — 66.150 pesetas. — 1976. — W8238.

González del Río, Francisco. — Duque de Tamames, 27. — 1976. — 1.500.000 pesetas. — 20.250 pesetas. — 1976. — W8240.

Morillo Velázquez, José. — Islas de Cabo Verde, 50. — 1976. — 600.000 pesetas. — 8.100 pesetas. — 1976. — W8325.

Muñoz Almazán, Fermín. — Minas. — 1976. — 5.600.000 pesetas. — 75.600 pesetas.—1976.—W8332.

Muñoz Pérez, Natividad. — Torre Arias, 25. — 1976. — 6.400.000 pesetas. 86.400 pesetas.—1976.—W8335.

Olalla García, Francisco. — Campoamor, 9. — 1976. — 29.500.000 pesetas. 398.250 pesetas.—1976.—W8341.

Pérez Rodríguez, Pilar. — Ambrosio Vallejo, 25. — 1976. — 14.800.000 pesetas.—199.800 pesetas.—1976.—W8356.

Puente Muñoz, Adolfo. — Cabo Nicolás M., 14. — 1976. — 15.300.000 pesetas. — 206.550 pesetas. — 1976. — W8365.

Rodríguez Cortés, Gilberto. — Tracia, número 6. — 1976. — 44.200.000 pesetas. — 596.700 pesetas. — 1976. — W8371.

Saboya Cano, Manuel. — Timón, 1. — 1976. — 9.000.000 de pesetas.—121.500 pesetas.—1976.—W8381.

Sánchez Moreno, Cipriano. — Avenida de Riena Victoria. — 1976. — 450.000 pesetas. — 6.075 pesetas. — 1976. — W8392.

Sánchez Sierra, Antolín. — Cuevas, número 30. — 1976. — 2.500.000 pesetas. — 33.750 pesetas. — 1976. — W8393.

Tejuna Serrano, Ricardo. — Luis de la Torre, 21. — 1976. — 1.500.000 pesetas. — 20.250 pesetas. — 1976. — W8422.

Vázquez Céspedes, Agustín. — San Agustín, 3. — 1976. — 2.600.000 pesetas. — 35.100 pesetas. — 1976. — W8429.

Relación número 3.308 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

Creaciones Josán. — Puebla, núm. 14. 1976. — 3.809.000 pesetas. — 7.618 pesetas.—1976.—W8446.

Félix Ciruelo. — Montealeón, 26. — 1976. — 5.809.000 pesetas. — 11.618 pesetas.—1976.—W8448.

Relación número 3.309 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

Argüello Barragán, Jacinto. — Fray Luis de León, 11. — 1976. — 1.644.500

pesetas. — 22.201 pesetas. — 1976. — W8460.

Galindo Becerra, Benito. — Pinto, 1. 1976. — 3.000.000 de pesetas. — 40.500 pesetas.—1976.—W8475.

López Angulo, Salvador. — Conde de Vistahermosa, 11. — 1976. — 3.447.700 pesetas. — 46.544 pesetas. — 1976. — W8490.

Ruiz Angel, Luis. — Moreras.—1976. 1.800.000 pesetas. — 24.300 pesetas. — 1976.—W8502.

Relación número 3.310 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

Bendayán Ameselen, Perla. — No consta. — 1976. — 32.500.000 pesetas. — 65.000 pesetas.—1976.—W8512.

Casa Sánchez Cañete, Nicolás de la.—Rodríguez San Pedro, 13. — 1976. — 5.000.000 de pesetas. — 10.000 pesetas. 1976.—W8515.

Contreras Maldonado, José. — Santísima Trinidad, 30. — 1976. — 15.000.000 de pesetas. — 30.000 pesetas. — 1976.—W8518.

Sanyon, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. — 1976. — 12.500.000 pesetas.—25.000 pesetas.—1976.—W8575.

Relación número 3.311 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

Agostini Righetto, M. Gracia Delgi.—Alcalá, núm. 72. — 1976. — 3.366.570 pesetas. — 35.500 pesetas. — 1976. — W8585.

Aliber, S. A. — Miguel Yuste, 38. — 1976. — 11.896.680 pesetas. — 125.450 pesetas.—1976.—W8586.

Carrero Rodríguez, Miguel. — Carretera de Andalucía, núm. 13. — 1976. — 18.018.030 pesetas. — 190.000 pesetas.—1976.—W8589.

Disnata, S. A. — Lazaga, 3.—1976.—4.480.860 pesetas. — 47.250 pesetas. — 1976.—W8592.

Jiménez López, Pedro. — Rascafría.—1976. — 2.252.280 pesetas. — 23.750 pesetas.—1976.—W8597.

Productos Lácteos Quijano. — Avenida del Manzanares, núm. 9. — 1976. — 4.016.180 pesetas. — 42.350 pesetas. — 1976.—W8605.

Toro, Miguel del. — Ventura Vega, 14. 1976. — 3.627.360 pesetas. — 38.250 pesetas.—1976.—W8609.

Relación número 3.312 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

Avícola Colonial Española, S. A.—Juan Bravo, 41. — 1976. — 9.538.500 pesetas. 92.150 pesetas.—1976.—W8613.

Comercial Stones. — Plaza del Conde del Valle Suchil, 15. — 1976.—6.360.700 pesetas. — 61.450 pesetas. — 1976. — W8616.

Reproductores Avícolas, S. A. — Comandante Zorita, 39. — 1976.—6.366.226 pesetas. — 61.500 pesetas. — 1976. — W8623.

Relación número 3.313 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

Barahona Sánchez, Serapio. — Sierra Llerena, 10. — 1976. — 571.057 pesetas. 6.132 pesetas.—1976.—W8632.

Benito Serrano, Pedro. — Barrio de Entrevías, 512. — 1976. — 3.426.342 pesetas. — 36.789 pesetas. — 1976. — W8634.

Carbonero García, Jesús. — Don Quijote, núm. 11. — 1976. — 9.177.259 pesetas. — 98.534 pesetas. — 1976. — W8643.

Gavin Gavin, Sara. — Mateo García, número 28. — 1976. — 3.997.399 pesetas. 42.920 pesetas.—1976.—W8658.

González Carmona, Francisco. — Blasco de Garay, 88. — 1976. — 1.142.114 pesetas. — 12.263 pesetas. — 1976. — W8663.

Gutiérrez Sánchez, Nicolás. — Ezequiel Solana, núm. 81. — 1976. — 571.057 pesetas. — 6.132 pesetas. — 1976. — W8664.

Gutiérrez Vázquez, Eusebio. — Barrio Alta, núm. 8. — 1976. — 3.426.342 pesetas. — 36.789 pesetas. — 1976. — W8665.

López Fernández, J. Antonio. — Cardenal Silíceo, 21. — 1976. — 3.426.342 pesetas. — 36.789 pesetas. — 1976. — W8673.

Manzanero Lucas, Tomás. — Antonio Vico, núm. 17. — 1976. — 5.710.570 pesetas. — 61.314 pesetas. — 1976. — W8681.

Martín Infante, Pilar. — Angel Montesino, núm. 104. — 1976. — 2.855.285 pesetas. — 30.657 pesetas. — 1976. — W8682.

Martínez Bosca, José. — Ulla, 6. — 1976. — 1.142.114 pesetas. — 12.263 pesetas.—1976.—W8684.

Navío de la Torre, José M. — Las Carbabas, núm. 33. — 1976. — 1.142.114 pesetas. — 12.263 pesetas. — 1976. — W8695.

Núñez Parra, Trinidad. — Monte, 3. — 1976. — 4.568.456 pesetas. — 49.052 pesetas.—1976.—W8696.

Ortega Alonso, Eustaquio. — Panizo, número 68. — 1976. — 571.057 pesetas. 6.132 pesetas.—1976.—W8701.

Ortega Estivil, Pedro. — Albuquerque, 8. — 1976. — 9.883.202 pesetas.—106.113 pesetas.—1976.—W8702.

Palomo Ollero, Hilario. — Convento, número 31. — 1976. — 1.142.114 pesetas. — 12.263 pesetas. — 1976. — W8704.

Piedra Artificial Manzanero, S. A. — Repelón, 2. — 1976. — 7.765.373 pesetas. — 83.374 pesetas. — 1976. — W8716.

Pirocerámica, S.L. — Seco, núm. 12. 1976. — 10.589.145 pesetas. — 113.693 pesetas.—1976.—W8718.

Pompa Vara, Juan José. — General Mola, núm. 12. — 1976. — 3.426.342 pesetas. — 36.789 pesetas. — 1976. — W8719.

Rivera Rey, José. — Mejorada del Campo, núm. 4. — 1976. — 8.471.316 pesetas. — 90.954 pesetas. — 1976. — W8728.

Román Camarena, Manuel. — Poblado de San Juan, 37. — 1976. — 2.284.228 pesetas. — 24.526 pesetas. — 1976. — W8734.

Sánchez Cabello, Santiago. — Dátil, 3. 1976. — 571.057 pesetas. — 6.132 pesetas.—1976.—W8739.

Tejas de Cemento, S. A. — Orense, número 39. — 1976. — 77.653.730 pesetas. — 833.745 pesetas. — 1976. — W8743.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO (LAS CANTIDADES A INGRESAR SON IGUALES PARA AMBOS PLAZOS).

López Ruiz, Josefa. — Moratalaz, 149 (Madrid). — 1974. — 2.080 pesetas. — 1976.—W11888.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—25)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

En esta Villa se halla depositada una mula desconociéndose su dueño y de estas señas: 1,50 metros de alza, de capa tordo claro, con pelo blanco y de edad comprendida entre quince y diecisiete años.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

En Getafe, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.091) (X.—8.371)

VILLAREJO DE SALVANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio

de ocho días hábiles, el Padrón municipal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de este Municipio, formado para el año en curso, durante cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

Villarejo de Salvanes, 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.099) (X.—8.372)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1977, el mismo queda expuesto al público durante quince días para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.104) (X.—8.373)

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en su condición de obligados al pago de multas, y que han resultado desconocidos los domicilios previstos en los expedientes respectivos, para que comparezcan por sí o por mandatario en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la oficina del Ayuntamiento, plaza de José Antonio, núm. 1, primero, de nueve y media a una y media horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la multa practicada por el importe que en cada uno se especifica: advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas multas por notificadas, comenzando a contar el plazo de quince días para su posible impugnación ante el excelentísimo señor Alcalde, y vencido el mismo, sucesivamente, los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes en período voluntario o para su exacción por vía de apremio, con recargo del 20 por 100.

NOMBRE Y APELLIDOS. — MATRICULA. — NUMERO DEL EXPEDIENTE.—IMP. SANCION

Campa N-023883. — 6M-6066. — 15.597/76.—500 pesetas.

Francisco Domínguez Fernández. — M-924.199.—15.255/76.—500 pesetas.

Campa N-022289. — 6M-1555. — 15.395/76.—500 pesetas.

Andrés Pascual Alonso. — M-3164-I. — 15.390/76.—500 pesetas.

Campa N-023868. — 6M-1566. — 10.908/76.—500 pesetas.

Antonio Blas Molina. — VA-30.562. — 14.861/76.—500 pesetas.

Bolnick Rolach. — M-886.208.—15.782/1976.—500 pesetas.

Carlos García Morfra. — M-1121-Y. — 15.783/76.—500 pesetas.

Larry C. Mixon. — 7M-3008.—14.881/1976.—500 pesetas.

Santiago Fernández Almonacid. — AB35.035.—15.790/76.—500 pesetas.

Francisco Herráiz Escutia.—M-648.437. — 15.797/76.—500 pesetas.

Onofre Granados Romera.—M-7387-AB. — 15.660/76.—500 pesetas.

James Clarke. — M-5185-BH.—15.329/1976.—500 pesetas.

Gosquet Ibérica, S. A.—M-1219-AD.—15.332/76.—500 pesetas.

Agustín Martínez Pérez. — M-791.580. — 13.751/76.—1.000 pesetas.

Ramón Sanz Suárez. — M-3962-AT.—13.804/76.—1.000 pesetas.

Angel M. Otero Torres.—M-333.098.—15.545/76.—500 pesetas.

Francisca Díaz López. — M-0092-L.—14.656/76.—500 pesetas.

Emilio García Vega. — M-419.123. — 14.771/76.—500 pesetas.

Campa N-023465. — 6M-7287. — 14.609/76.—500 pesetas.

Pérez Bernardo Inabe, Jos.—PM-3735-G.—14.798/76.—1.000 pesetas.

Martínez de la Fuente. — M-1058-H.—13.765/76.—500 pesetas.

Martínez Roldán, A. — M-587.253.—14.788/76.—500 pesetas.

Julián Gómez Jiménez. — M-947.638.—13.760/76.—500 pesetas.

Dorff Williams, W. — M-0095-BG. — 11.284/76.—500 pesetas.

Manuel Quirós Rebollo. — M-3126-I. — 14.303/76.—500 pesetas.

Campa N-053357. — 5M-7600. — 9.565/76.—500 pesetas.

- Campsa N-018020. — 6M-8072. — 9.564/76.—500 pesetas.
 Campsa N-024576. — 6M-8581. — 10.977/76.—500 pesetas.
 Peza Samagua. — M-0090-AK. — 14.317/76.—500 pesetas.
 Francisco Romero López.—M-9203-BD. — 10.922/76.—500 pesetas.
 Fuensanta Bañares Yáñez.—M-383.725. — 14.322/76.—500 pesetas.
 Ramón Díaz de Lucas. — M-383.725.— 15.399/76.—500 pesetas.
 José Sánchez Alcántara. — M-450.537. — 11.036/76.—500 pesetas.
 Gaspar Guerrero Leivar. — M-870.787. — 10.457/76.—1.000 pesetas.
 Campsa N-022760. — 6M-1909. — 14.957/76.—500 pesetas.
 Miguel Ponce Fidel. — M-3901-AX.— 11.297/76.—500 pesetas.
 Campsa N-016017. — 6M-1694. — 14.958/76.—1.000 pesetas.
 Fernando Villarreal López.—M-4679-D. — 11.295/76.—500 pesetas.
 Jesús Barras Barbero. — M-629.859.— 13.961/76.—500 pesetas.
 Campsa N-018736. — 6M-4231. — 11.299/76.—500 pesetas.
 Consuelo Gálvez Hidalgo.—M-530.877. — 3.582/76.—5.000 pesetas.
 Campsa N-018544. — 6M-4781. — 14.803/76.—500 pesetas.
 Eduardo Rus de la Hoz.—M-668.645.— 14.804/76.—1.000 pesetas.
 Antonio Oliva Burgos.—MA-4865-C.— 13.963/76.—500 pesetas.
 Campsa N-022725. — 6M-1896. — 15.661/76.—500 pesetas.
 Antonio Pascual López.—M-6816-AH.— 15.662/76.—1.000 pesetas.
 Antonio Camacho González.—M-7461-1.—13.681/76.—500 pesetas.
 Rosario Martínez Malo. — M-4125-AL.— 14.556/76.—500 pesetas.
 Carlos Cano Rodríguez.—LU-22.955.— 5.076/76.—500 pesetas.
 Carmelo Calero Contreras. — M-1489-AB.—15.924/76.—500 pesetas.
 Luis Ramos Pardo. — M-2303-AG.— 12.810/76.—500 pesetas.
 Carmen Rigueiro García. — M-1281-P.— 10.937/76.—500 pesetas.
 Eduardo Vázquez Díaz. — M-3166-Y.— 12.811/76.—500 pesetas.
 J. Antonio Dopacio López.—LU-28.752.— 15.897/76.—500 pesetas.
 Vicente Ibáñez Dolado. — M-6283-AS.— 10.940/76.—500 pesetas.
 Antonio Camacho Escobar.—M-548.680.— 12.819/76.—500 pesetas.
 María Luisa Aceitero Hernández.— M-9391-Y.—441/76.—500 pesetas.
 Luciano González García. — C-92.303.— 443/76.—500 pesetas.
 Mariano Meseguer Escudero.—M-8362-T.—13.687/76.—500 pesetas.
 Juan Alguacil P.—M-4030-N.—14.070/1976.—500 pesetas.
 Manuel Gutiérrez Jurado. — M-8257-G.— 9.518/76.—500 pesetas.
 Rosalía Barragán Quintero.—M-949.886.— 14.563/76.—500 pesetas.
 A. Fernández Fernández.—M-1181-BJ.— 15.665/76.—500 pesetas.
 J. Manuel Delgado Sanz.—M-6248-AM.— 15.666/76.—5.000 pesetas.
 Campsa N-021469. — 6M-9294. — 14.577/76.—500 pesetas.
 Campsa N-021469. — 6M-9294. — 14.588/76.—500 pesetas.
 Campsa N-053649. — 7M-2503. — 14.581/76.—500 pesetas.
 Pedro Martínez Sánchez.—M-5274-AB.— 14.519/76.—500 pesetas.
 Valeriano Arba Romero. — M-4131-N.— 14.520/76.—500 pesetas.
 J. Luis Carrasco Calvo.—M-5989-BF.— 15.678/76.—500 pesetas.
 Baltasar Vicente Belver. — M-860.967.— 14.584/76.—500 pesetas.
 Manuel Martín Martín. — M-5143-X.— 15.674/76.—500 pesetas.
 Eduardo Sevilla Guzmán.—M-8682-J.— 14.582/76.—500 pesetas.
 Emilio Ruiz Ayuso. — V-2654-L.— 13.970/76.—500 pesetas.
 Elliot Automation Española.— M-746.635.—14.514/76.—500 pesetas.
 Martín García de Blas. — M-615.055.— 14.529/76.—1.000 pesetas.
 Saturnino Padrino Suárez.—M-785.969.— 444/76.—500 pesetas.
 Daniel Pérez Pérez. — M-8065-D.— 446/76.—1.000 pesetas.
 Campsa N-023465. — 6M-7287. — 15.433/76.—500 pesetas.
 Vicente Madrigal Lucendo.—M-3115-K.— 13.923/76.—500 pesetas.
 Guillermo Martín Moro. — M-9106-BK.— 14.002/76.—1.000 pesetas.
 José M. Castro García. — M-9034-A.— 14.201/76.—1.000 pesetas.
 Gregorio García Arranz.—M-8945-AK.— 12.826/76.—500 pesetas.
 Milagros Puente Oejo.—M-883.354.— 13.924/76.—500 pesetas.
 Seirt, S. A. — M-8942-O.— 14.001/76.—500 pesetas.
 Antonio Trigo Rodríguez.—M-2150-M.— 13.927/76.—500 pesetas.
 Pedro Ajime Nuñez. — M-8415-AC.— 14.458/76.—500 pesetas.
 Angeles Benito Martín López.—M-4831-BJ.—13.931/76.—500 pesetas.
 Juan L. Verdejo Rodríguez.—M-0357-J.— 6.980/76.—500 pesetas.
 Campsa N-024571. — 6M-8553. — 14.663/76.—500 pesetas.
 Antonio Ruiz Pozo. — M-6451-X.— 3.587/76.—500 pesetas.
 José Ródenas Montes. — HU-36.012.— 14.101/76.—500 pesetas.
 Manuel Viena Zorilla. — M-1153-AG.— 14.102/76.—500 pesetas.
 Felipe Hernández López.—M-3959-AK.— 14.105/76.—500 pesetas.
 María del Carmen Garrido Peña.— M-3928-BN.—3.591/76.—500 pesetas.
 María Dolores López. — M-720.977.— 3.597/76.—500 pesetas.
 Emiliana Carreto Blanco.—M-4938-BM.— 3.586/76.—500 pesetas.
 Fidel Alcalá Baz. — M-9031-AB.— 14.205/76.—500 pesetas.
 Manuel García Pérez. — M-3986-BP.— 14.210/76.—500 pesetas.
 C. Juan Aguado Jiménez. — M-0277-F.— 14.829/76.—1.000 pesetas.
 Andrés Gil Chércoles. — M-659.034.— 3.585/76.—500 pesetas.
 Francisco Sáez Llorente.—M-855.471.— 14.547/76.—500 pesetas.
 Teodoro Nieto López.—M-3866-BK.— 10.499/76.—500 pesetas.
 Eusebia Ruiz Platero. — M-7482-Z.— 14.151/76.—500 pesetas.
 José M. Moreno de los Alvarez.— M-3716-BN.—14.596/76.—500 pesetas.
 Félix Carnero Díaz. — M-639.306.— 12.651/76.—500 pesetas.
 Manuel Pascual.—M-4490-BB.—13.301/1976.—500 pesetas.
 Gregorio Sánchez García. — B-861.573.— 9.786/76.—500 pesetas.
 José L. Jiménez Sánchez.—M-3584-BB.— 13.313/76.—500 pesetas.
 Rigoberto Vázquez Rguez.—M-411.317.— 13.310/76.—500 pesetas.
 José Palero San José. — M-542.209.— 14.402/76.—500 pesetas.
 Rigoberto Vázquez Rguez.—M-411.317.— 13.322/76.—500 pesetas.
 Ramón Fernández Noves.—M-2424-AM.— 13.338/76.—500 pesetas.
 Juan Valenzuela Ruiz.—M-1345-BM.— 13.340/76.—500 pesetas.
 Antonio Marayenda García.—M-3472-N.— 14.257/76.—500 pesetas.
 Natalio Cuesta. — M-8327-BN.— 12.834/76.—500 pesetas.
 Eugenio San Gregorio Ramos.— M-7217-V.—14.256/76.—500 pesetas.
 Alejandro Sariago Sánchez.—M-5806-Z.— 14.259/76.—500 pesetas.
 Agustín Parra Sánchez.—M-817.830.— 14.461/76.—500 pesetas.
 Carlos J. Aguado Jiménez.—M-0277-P.— 13.402/76.—1.000 pesetas.
 Felipe Yerga Cruzado.—M-6459-BC.— 14.834/76.—1.000 pesetas.
 E. Luis Morera Llera. — M-861.922.— 13.698/76.—500 pesetas.
 Carlos J. Aguado Jiménez.—M-0277-P.— 1.000 pesetas.
 José Moreno García. — M-321.269.— 14.966/76.—500 pesetas.
 Francisco Alcocer Michel.—M-6476-AT.— 14.171/76.—500 pesetas.
 Heliodoro Moreno Gil. — M-5435-AK.— 14.169/76.—500 pesetas.
 José Luis Moreno. — M-4370-O.— 13.361/76.—500 pesetas.
 Antonio Zano Sáez. — M-3950-AK.— 14.221/76.—500 pesetas.
 Ramón Fernández Novés.—M-2424-AM.— 13.508/76.—500 pesetas.
 Rafael S. José González. — M-1288-P.— 15.687/76.—500 pesetas.
 Eugenio Alejo. — M-728.142.—14.390/1976.—500 pesetas.
 M. Rodríguez Parra. — M-4040-K.— 14.262/76.—500 pesetas.
 Luis Vega Cadenas. — LE-9025-C.— 11.039/76.—500 pesetas.
 José Luis García del Amor.—M-7833-H.— 14.840/76.—500 pesetas.
 Jesús Bujarrabás Utero.—M-722.589.— 14.130/76.—500 pesetas.
 José María Barral Moreno.—M-592.889.— 14.409/76.—500 pesetas.
 José Ramón Samba Recarte.—M-9577-W.—13.989/76.—500 pesetas.
 Inés Espinosa Santamaría. — M-9577-AP.—14.474/76.—500 pesetas.
 Damián Gil Mancha. — M-2363-AT.— 11.046/76.—500 pesetas.
 Robustiano Angel Alcocer Rodríguez.— M-0640-C.—13.998/76.—500 pesetas.
 Isabel López López. — M-1258-BK.— 14.412/76.—1.000 pesetas.
 Félix Simón Recio. — M-737.358.— 13.059/76.—500 pesetas.
 José Cruz Sánchez. — AV-11.603.— 13.609/76.—500 pesetas.
 Andrés Hidalgo Ruiz. — M-7592-AW.— 13.608/76.—500 pesetas.
 Prom. Originarias Nacionales Cent. Europeas.— M-0693-B.— 13.060/76.—500 pesetas.
 Eusebio Velasco Calleja.—M-1031-AW.— 13.009/76.—500 pesetas.
 Gaspar Marinas Losada. — OR-6441-B.— 13.414/76.—500 pesetas.
 Alfredo Dolado Bartolomé.—M-9200-V.— 13.513/76.—500 pesetas.
 Francisco Rodríguez Pérez.—SA-17.224.— 13.518/76.—1.000 pesetas.
 Pedro Solo Castellanos.—SE-7818-A.— 13.418/76.—500 pesetas.
 José Humanes Humanes. — M-768.128.— 10.982/76 bis.—500 pesetas.
 Angel Anisas Pastor. — M-2951-BF.— 14.174/76.—500 pesetas.
 Agustín Ridruguez Jnez. — M-807.441.— 14.175/76.—500 pesetas.
 Teodoro Sevillano Miguel.—M-8563-L.— 14.233/76.—500 pesetas.
 Reedy Dennis L.—M-3881-E.— 14.018/1976.—1.000 pesetas.
 Garm. W. Rocier. — M-935.243.— 14.116/76.—500 pesetas.
 José Andrés Muñoz Martín.—M-8350-Z.— 14.019/76.—500 pesetas.
 Aureliano Castañeda Castañeda.— M-4459-AS.— 13.016/76.—500 pesetas.
 Jesús Sánchez Arjona. — M-4918-AH.— 14.475/76.—1.000 pesetas.
 Raúl González Maroto.—SG-2795-A.— 14.480/76.—500 pesetas.
 Juan Castillo G.—M-4887.—13.425/76.—500 pesetas.
 Wayne F. Caldwell. — 6M-8840.— 13.430/76.—500 pesetas.
 Williams Leroy. — M-3065-B.—14.181/1976.—500 pesetas.
 Dolores Bonete López. — M-6250-G.— 14.190/76.—500 pesetas.
 Antonio Almenaras Martínez.—M-5724-M.—14.186/76.—500 pesetas.
 Pedro Peñalver Achaque. — M-9603-G.— 10.928/76.—500 pesetas.
 Giovanni Dasta. — M-3875-BN.— 15.947/76.—500 pesetas.
 Cornelia Hañás. — 5M-8769.— 15.446/76.—500 pesetas.
 Gonzalo Rodríguez. — M-4128-BK.— 14.193/76.—500 pesetas.
 Luis Peñalver Achaques.—M-7852-BL.— 15.207/76.—500 pesetas.
 Alberto Díaz López. — M-9993-W.— 14.132/76.—500 pesetas.
 José M. Guerrero Saavedra.—M-1623-V.— 14.420/76.—500 pesetas.
 Carlos J. Aguado. — M-0277-P.— 13.068/76.—1.000 pesetas.
 Allen Caine. — M-3293-P.— 14.024/76.—500 pesetas.
 S. E. Instalaciones de R. Telef.— M-1068-O.—14.238/76.—500 pesetas.
 Rafael Andrés Sedeno. — M-9983-BF.— 14.023/76.—500 pesetas.
 Victoria Carrero Hdez. — M-888.616.— 13.025/76.—500 pesetas.
 José Ramiro Mayor. — M-1280-AD.— 13.035/76.—500 pesetas.
 Ventura Belmonte Gallego.—M-5878-G.— 13.256/76.—500 pesetas.
 Francisco Martínez Mnez.—M-690.202.— 500 pesetas.
 Frank J. Harot. — 7M-3324.—13.724/1976.—500 pesetas.
 Félix Simón Recio. — M-737.358.— 13.435/76.—1.000 pesetas.
 Paciente Sánchez Valiente.—M-0168-Y.— 14.280/76.—500 pesetas.
 Innovar Decoración, Sociedad Anónima.—M-2502-AX.—13.043/76.—500 pesetas.
 J. Carlos Aguado Jiménez.—M-0277-P.— 15.210/76.—500 pesetas.
 Francisco Egea.—M-559.824.— 13.049/76.—500 pesetas.
 Valentín López Sánchez.—M-3433-AD.— 13.048/76.—500 pesetas.
 Alicia Moreno Peláez. — LE-53.651.— 14.483/76.—500 pesetas.
 José Clavería Rico. — M-6654-AM.— 13.047/76.—500 pesetas.
 Santiago Torrejón Piera. — M-843.625.— 12.703/76.—500 pesetas.
 Francisco Alonso Alonso.—BU-3786-A.— 15.691/76.—500 pesetas.
 Pedro López Garrido. — M-9206-BF.— 14.486/76.—500 pesetas.
 Fidel Carbonell Suárez. — M-0363-T.— 500 pesetas.
 Alfonso Fernández Vera. — M-889.809.— 14.243/76.—500 pesetas.
 Vicente Fernández Estévez.—M-0297-Y.— 13.367/76.—500 pesetas.
 Robert Garden. — 6M-2448.—12.403/1976.—500 pesetas.
 John Mulherin W. — 6M-9309.— 12.412/76.—1.000 pesetas.
 Jesús Rodríguez Pérez.—M-467.677.— 12.728/76.—500 pesetas.
 Antonio Oliveira González.—M-473.603.— 12.405/76.—1.000 pesetas.
 Antonio Ruiz Villarrubia.—M-8662-A.— 12.732/76.—500 pesetas.
 Antonio Ruiz Villarrubia.—M-8662-A.— 12.729/76.—500 pesetas.
 J. Manuel Palacios Reduello.— M-686.415.—12.734/76.—500 pesetas.
 J. Luis Almarcha Caballero.—M-6943-AX.—12.727/76.—500 pesetas.
 France Walter. — 6M-8115.—13.531/76.—500 pesetas.
 J. Luis Fernández Isla.—M-851.590.— 13.620/76.—500 pesetas.
 Angel Martín de Frutos. — M-7618-W.— 12.456/76.—500 pesetas.
 José Pérez Rodríguez. — M-2337-AG.— 12.459/76.—500 pesetas.
 Aureliano Castañeda. — M-4459-AS.— 12.427/76.—1.000 pesetas.
 Joaquín Lapausa Canalejo.—M-361.867.— 12.503/76.—500 pesetas.
 Víctor Cristóbal Sánchez.—CR-8652-A.— 12.416/76.—500 pesetas.
 Adán Padilla Nabor. — 6M-7903.— 13.265/76.—1.000 pesetas.
 C. Juan Aguado Jiménez. — M-0277-P.— 13.533/76.—1.000 pesetas.
 Talleres López Marta, Sociedad Limitada.—M-7998-K.— 14.030/76.—500 pesetas.
 Manuel Magro Sánchez. — AV-8078-A.— 13.534/76.—1.000 pesetas.
 Amador Vázquez Abarca.—M-8122-Y.— 15.693/76.—500 pesetas.
 Alan Adler R.—7M-0140.—5.266/77.— 1.000 pesetas.
 Barreto. — 6M-1631.— 5.270/77.— 1.000 pesetas.
 Emilia Rodríguez Sánchez. — M-1958-BP.—10.930/77.—500 pesetas.
 Juan Padilla Martínez. — M-2726-AF.— 5.261/77.—500 pesetas.
 Francisco Egea Molina. — M-559.824.— 14.491/77.—500 pesetas.
 Carmen Seisdedos Castillo.—M-838.952.— 5.256/77.—500 pesetas.
 J. Antonio Dios Ballesteros.— M-661.144.—5.255/77.—500 pesetas.
 Ramón Martínez Martínez.—M-854.813.— 5.257/77.—500 pesetas.
 Cipriano Pardo Sánchez.—M-617.443.— 15.316/77.—500 pesetas.
 Hispano Amcana Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — M-788.920.—7.347/77.— 500 pesetas.
 Pedro Pascual Villares. — M-838.795.— 15.214/77.—500 pesetas.
 Javier Sánchez de la Breda.—TF-9907-F.—7.349/77.—1.000 pesetas.
 Antonio Aparicio Grrez.—M-835.209.— 12.433/77.—1.000 pesetas.
 José Pérez Padilla. — M-824.501.— 13.634/77.—500 pesetas.
 Luciano Ramos de la Torre.—SO-1921-A.—13.633/77.—500 pesetas.
 Miguel Serrano Herrero. — M-859.444.— 13.628/77.—500 pesetas.
 Mariano Rodríguez Hernández.— M-1425-L.—12.513/77.—500 pesetas.
 Jesús Rivas González. — M-1432-AB.— 15.323/77.—500 pesetas.
 Milagros Puente Ocejos. — M-883.354.— 12.480/77.—500 pesetas.
 Carlos J. Aguado Jiménez.—M-0277-P.— 12.841/77.—1.000 pesetas.
 Pedro González Hernández.—M-1318-AX.—12.440/77.—500 pesetas.

Pedro Cárdena López.—M-7336-AY.—12.843/77.—500 pesetas.
 Santiago Fernández Almona c. d. — AB-35.035.—12.437/77.—500 pesetas.
 Franciseco García García.—M-789.289. 12.840/77.—500 pesetas.
 Pedro Martínez Sánchez.—M-5274-AB. 12.442/77.—500 pesetas.
 Joaquín Martínez González. — AB-3022-A.—13.164/77.—500 pesetas.
 Pedro Martínez Sánchez.—M-1777-W. 5.292/77.—500 pesetas.
 Joaquín Dguez. del Amo.—M-5317-O.—5.293/77.—500 pesetas.
 Eugenia Martínez Fernández. — M-203.202.—14.627/77. — 1.000 pesetas.
 Herbert Thomas III.—7M-2841.—500 pesetas.
 Tomás Martínez Martínez.—M-854.813. 13.462/77.—500 pesetas.
 Ricardo Mendoza.—6M-8107.—13.461/1977.—500 pesetas.
 Fermín Arquero Martín. — M-828.090. 13.465/77.—500 pesetas.
 Eurotome, S. A. — M- 887.718. — 12.562/77.—500 pesetas.
 Pedro Martínez Sánchez.—M-1777-W. 12.008/77.—500 pesetas.
 Javier Serrano Alonso. — M-883.035.—13.464/77.—500 pesetas.
 José E. Toribio Blázquez.—M-3993-AH. 12.027/77.—500 pesetas.
 Consuelo Sánchez León. — M-1938-AL. 12.017/77.—1.000 pesetas.
 J. Luis García San Esteban.—M-798.328. 13.277/77.—500 pesetas.
 Carlos Moreno Menéndez.—M-830.939. 10.464/77.—500 pesetas.
 Timothy Creach M. — 6M- 9288. — 14.249/77.—1.000 pesetas.
 Juan M. González. — M-915.627. — 12.627/77.—1.000 pesetas.
 M. Luis Ruiz Pérez. — M-9641-H. — 14.434/77.—500 pesetas.
 Marcelino Cabello Victorio. — M-2816-AS.—14.443/77.—500 pesetas.
 Charles N. Hallowell. — M-529.286.—12.523/77.—500 pesetas.
 Salvador del Arco Seisdedos.—M-4469-AY.—12.525/77.—500 pesetas.
 Antonio Roldán Ortega. — GU-17173. 14.706/77.—500 pesetas.
 Ana María Gracia Corzo Ruiz. — M-7323-C.—13.730/77.—500 pesetas.
 Santiago Blázquez Izquierdo.—M-6180-AS.—12.046/77.—500 pesetas.
 Aquilino Ramiro Mayor.—M-3411-L.—12.033/77.—500 pesetas.
 Pedro Martínez Sánchez.—M-5274-AB. 500 pesetas.
 Francisco Escobar Vela. — M-1583-AS. 12.049/77.—500 pesetas.
 Manuel Herrero Linares. — M-945.860. 12.267/77.—1.000 pesetas.
 Francisco Chacón Serrano.—S-4084-A. 12.633/77.—1.000 pesetas.
 Luis Rodríguez Sánchez.—M-7225-V.—12.634/77.—500 pesetas.
 José M. Rapado de la Calle.—M-3914-U. 10.946/77.—500 pesetas.
 José L. Magán del Cerro.—B-9721-BF. 13.289/77.—500 pesetas.
 Carmen Sánchez Gómez.—M-1203-AG. 13.375/77.—500 pesetas.
 José Sánchez Sánchez. — CU-3304-A. 13.641/77.—500 pesetas.
 Francisco Andreo Sáez. — M-2491-AP. 12.285/77.—1.000 pesetas.
 Fernando Lebón Durán. — M-3638-W. 14.032/77.—500 pesetas.
 Pedro Cárdena López.—M-7336-AY.—11.808/77.—500 pesetas.
 Luisa Aceitero Hernández.—M-9391-Y. 11.551/77.—500 pesetas.
 Torrejón de Ardoz, 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.103) (O.—9.454)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público para general conocimiento, según lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 31 de marzo de 1977, a las diecisiete horas y en los locales de la Corporación, tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento.
 San Sebastián de los Reyes, 3 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.105) (O.—9.455)

GETAFE

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de

febrero del presente año acordó, en relación con los concursos-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Aparejadores, dos de delineantes, la plaza de Perito Industrial y la plaza de Topógrafo, admitir a los mismos los siguientes aspirantes:

CONCURSO-OPOSICION APAREJADORES

Aspirantes admitidos

- 1 Contreras Hernanz, Urbano.
- 2 Domínguez Díaz, Félix.
- 3 Iglesias Notario, Ulpiano.
- 4 López Martínez, Miguel Angel.
- 5 Muñiz Sánchez, Fernando.
- 6 Palacios Faci, José María.
- 7 Pérez Folch, Diego.
- 8 Roncero Domínguez, Valentín.
- 9 Sastre del Castillo, Miguel Angel.
- 10 Toledano García, Roberto.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

CONCURSO-OPOSICION DELINEANTES

Aspirantes admitidos

- 1 Abuín Vila, Roberto.
- 2 Fernández Rodríguez, Delfín.
- 3 Sánchez González, Martín.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

CONCURSO-OPOSICION PERITO INDUSTRIAL

Aspirantes admitidos

- 1 Humanes Díaz, Carlos.
- 2 Pilar y Pilar, Luis de.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

CONCURSO-OPOSICION TOPOGRAFIA

Aspirantes admitidos

- 1 Acacio Carrascal, Antonio.
- 2 Arnes del Pozo, Emilio.
- 3 Blanco Crusat, José Manuel.
- 4 Egidio Quicio, José María del.
- 5 Navarro Gómez, Manuel.
- 6 Santamaría Manchado, Ramón.
- 7 Vicent Martínez, Juan.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamación durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" en que se inserte.
 Getafe, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.106) (O.—9.456)

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de mayo de 1976, aprobó definitivamente el estudio de detalle "N. O. Polígono Las Minas", promovido por Jannez Wejnarski.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, siendo recurrible directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pozuelo de Alarcón, 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.
 (G. C.—2.108) (O.—9.458)

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 23 de febrero de 1976, aprobó definitivamente el estudio de detalle "La Peregrina", promovido por don Francisco Riestra.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, siendo recurrible directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pozuelo de Alarcón, 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.
 (G. C.—2.109) (O.—9.459)

VILLA DEL PRADO

Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Vigilante nocturno de este Ayuntamiento:

Presidente: Don José Luis Perlado Vizcaíno, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Germán Salvador Benito Rodríguez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Julián del Salado Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Pedro Manuel Bustamante Elena, Secretario del Ayuntamiento, en representación de los funcionarios, quien a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados pueden formular reclamaciones o recusaciones a todos o alguno de los miembros de dicho Tribunal.

Villa del Prado, 15 de febrero de 1977.
 El Alcalde, José Luis Perlado.
 (G. C.—2.145) (O.—9.487)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo actual, aprobó los pliegos de condiciones para el arrendamiento del bar-restaurante de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Martín de Valdeiglesias, a 2 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.157) (O.—9.497)

NAVACERRADA

Cumpliendo lo dispuesto en la ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se halla expuesta al público en esta Secretaría la Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse por escrito.

Navacerrada, 24 de febrero de 1977.—El Alcalde, José Martín San Juan.
 (G. C.—2.158) (O.—9.498)

COLMENAR VIEJO

Don Orencio Encabo García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de coloniales al por mayor, en calle Capitán Gómez Pinto, número 6, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 3 de marzo de 1977.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.159) (O.—9.499)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Klimat, S. A.".—Actividad: Instalación de G. L. P.—Emplazamiento: Sierra de Guadarrama.

Titular: "Automove, S. A.".—Actividad: Fábrica de futbolines y mesas de billar.—Emplazamiento: Polígono Industrial.

Titular: "J. G. Girod, S. A.".—Actividad: Fábrica de relojería.—Emplazamiento: Sierra de Gata.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 1 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.161) (O.—9.500)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público, por quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente para la aplicación, efectividad y distribución de cuotas de Contribuciones Especiales, aprobado con carácter provisional por la Comisión Municipal Permanente el 2 de marzo de 1977, con motivo de las obras de pavimentación y acerado de la avenida de España (adicionales), Dos de Mayo, barrio de la Zaporra, barrio del Praderón y Nuestra Señora del Carmen, de esta localidad, impuestas por acuerdo Plenario de 14 de julio de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 31 del Reglamento de Haciendas Locales, y conforme las causas que indica el citado texto legal en los artículos 41 y 42, podrán formular reclamaciones con arreglo a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Durante el plazo de exposición del expediente y ocho días siguientes.

b) Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 4 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.162) (O.—9.501)

ALGETE

Don Rafael Frías Solau, don Francisco Javier Fernández y don Mariano González Becerra, solicitan licencia municipal para la instalación de gas propano para usos domésticos en sus respectivos domicilios sitos en calle Levante, parcela B-602, avenida del Monte, parcela B-237 y avenida del Parque, todos ellos dentro de la Urbanización "Ciudad Santo Domingo".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 2 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.163) (O.—9.502)

CANENCIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto ordinario del año 1975, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

En Canencia de la Sierra, a 1 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.164) (O.—9.503)

MANZANARES EL REAL

Don Antonio Espinosa Cuenca solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gasolinera, en la carretera C-607, punto-kilométrico 44,925.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, a 2 de marzo de 1977.—El Alcalde, Luis Alvarez.
 (G. C.—2.168) (O.—9.507)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.179/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Coiduras Luján, con domicilio en la calle de Sandalio López, número 32. Un coche "Seat", 124, matrícula número M-832.384, motor número F-A-085381, bastidor F.B.-028527.

Tasado en la cantidad de 76.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Coiduras Marioti, padre del apremiado.

(C.—2.162)

Expediente número 1.343/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Analgón, S. L.", con domicilio en la calle de Monte Rosa, número 9, La Poveda, en Arganda del Rey (Madrid).

Una furgoneta marca "Citroën", modelo AKS (2 HP.), matrícula M-2200-M.

Tasada en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Tapia Durán, propietario de la empresa apremiada.

(C.—2.163)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de abril de 1977, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura, registrado con el número 12.288/69, a instancias de la oficina delegada de la Inspección Provincial de Trabajo en el Instituto Nacional de Previsión, contra don Mariano Ballesteros Arredondo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una casa hotel con jardín, edificada sobre un terreno en parte de regadío, llamado "Cerca de la Soledad", sitio Cerxa de San Juan, que mide 960 metros 3 decímetros y 90 centímetros cuadrados. La casa ocupa 238 metros cuadrados y el resto se dedica a jardín. La citada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, folio 71 del tomo 808, libro 11 de Buitrago, finca 626, inscripción tercera, en Torrelaguna, a 2 de junio de 1970, según primera copia de escritura de compraventa a favor de don Mariano Ballesteros Ugena, ante el Notario de Buitrago don José María López Castro, en fecha 28 de marzo de 1970, con el número 60 de su protocolo. La finca descrita es ofrecida por el hijo del deudor, que se subroga en las obligaciones de su padre.

La tasación de dicha finca es de pesetas 2.428.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 15 de abril del corriente año; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo, señalándose para todas ellas como hora la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 de subasta.

3.ª El organismo acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Los títulos, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11. Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, y una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de abril de 1977, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—2.164)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en

esta Magistratura, registrado con el número 9.074/70, a instancias de la oficina delegada de la Inspección Provincial de Trabajo en el Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa "Pavimentos Montero, S. L.", por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Nave industrial, hoy en día destinada a garaje, al fondo de la planta de sótano y bajo el patio de manzana de la casa y un local con planta baja del mismo. Mide toda la superficie 575,53 metros cuadrados, de los que 127,50 metros cuadrados están bajo la parte edificada en plantas, 353 metros cuadrados en lo destinado a patio de manzana, 60 metros cuadrados corresponden a la rampa de acceso y 35 metros cuadrados al local en planta baja.

Que dicha finca figura en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, con el número 1.509 de la sección segunda, folio 240 del libro 82 del archivo y se describe en su anotación letra A.

Local comercial derecho; mide una superficie de 149,60 metros cuadrados, y se distribuye en local comercial propiamente dicho y dos departamentos.

Que dicha finca figura en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, con el número 1.511 de la sección segunda de este Registro, folio 246 del libro 82 del archivo, y se describe en su anotación letra A.

Local comercial derecho; mide una superficie de 149,60 metros cuadrados, y se distribuye en local comercial propiamente dicho y dos departamentos.

Que dicha finca figura en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, con el número 1.513 de la sección segunda del archivo y se describe en tercer y último lugar, obra al folio 1 del libro 86 del archivo, en su anotación letra A.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 15.262.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 15 de abril de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1977, señalándose para todas ellas como hora la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El organismo acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Los títulos, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11. Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, y una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de abril de 1977, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—2.165)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en los autos núm. 615/76, ejec. 50, seguidos a instancia de Julián García Martínez y otros, contra Carlos Pérez Martín, sobre reclamación de ejecución por despido, en providencia que literalmente dice:

Providencia. — Magistrado, señor Fernández López.—Madrid, 9 de febrero de 1977.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las actuaciones y no estando notificado el ejecutado para llevar a cabo la diligencia acordada para hoy, se suspende la misma, señalándose para que tenga lugar el día 30 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, para cuyo día y hora serán citados en legal forma el ejecutado mediante inserción de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el adjudicatario don José Luis Yepes Escalera, con la prevención al primero de que caso de incomparecencia no justificada dará lugar a la apertura de la puerta de su domicilio, Sor María Agreda, número 7, 2.ª derecha, por los servicios de un cerrajero, que aportará necesariamente el señor Yepes, al que se previene que si asimismo no compareciera sin causa justificada, se le darán los bienes por recibidos sin poder hacer reclamación alguna, dándose comisión para la práctica de dicha diligencia a un ordenanza de esta Magistratura de Trabajo, asistido del Secretario oficial habilitado, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma, incluso para penetrar en local de negocios y solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere necesario.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Carlos Pérez Martín, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario, Pedro Carrasco Sáiz.

(B.—1.124)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número

ro I, en los autos núm. 1.134/75, ejec. 112, seguidos a instancia de José Ramírez Jiménez, contra Andrés Jaimen Puche, sobre reclamación de despido, en providencia que literalmente dice:

Providencia. — Magistrado, señor Fernández López. — Madrid, 10 de noviembre de 1976. — Dada cuenta; visto el estado que guardan las actuaciones y no constando que el ejecutado haya recibido el anterior requerimiento, requiérasele por segunda vez para que dentro del plazo de cinco días facilite el domicilio de doña María Azucena Gil Izquierdo, persona presentada por él para mejorar la postura, advirtiéndole que de no verificarlo se declarará firme la adjudicación provisional decretada a favor de don Francisco Carreras Berquío. — Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Andrés Jaimen Puche, que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 17 de enero de 1977. — El Secretario, Pedro Carrasco Sáiz.

(B.—1.125)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con los números 2.501-13/75, seguidos a instancia de don José Manuel Lobo Quevedo y otros, contra Fernando Hernández Sánchez, propietario de la industria "Ferjo", en reclamación por cantidad, en el día de hoy han sido sacados a la venta en pública subasta el bien que figuraba embargado al ejecutado, la cual ha sido celebrada con carácter de tercera y en la que ha sido postor rematante don Armando José López Rodríguez en el precio de 15.000 pesetas, cuya postura ha sido admitida por ser esta subasta sin sujeción a tipo y, en virtud de lo determinado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido suspendida la aprobación del remate a fin de hacer saber al deudor el precio ofrecido para que dentro del término de nueve días pueda liberar dicho bien, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura ofrecida y encontrándose éste en ignorado paradero, se le hace saber por la presente resolución adoptada.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1977. — Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.128)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número y entre partes y concepto que más adelante se dirán, se ha dictado el siguiente:

Auto. — Madrid, a 11 de enero de 1977. Dada cuenta; y

Resultando que por sentencia dictada en este procedimiento núm. 1.675/76, en fecha 23 de septiembre pasado, se declaró nulo el despido del actor realizado por el demandado en 10 de enero de 1976, don Joaquín Meseguer Bernal, y en consecuencia se condenó a esta parte a que le reintegrara a su mismo puesto de trabajo y a que le satisfaga los salarios dejados de percibir hasta que su readmisión tenga lugar;

Resultando que no se ha conseguido la readmisión a consecuencia de estar cerrada la empresa y en desconocido paradero el empresario, habiéndose interesado por el actor el señalamiento de una indemnización.

Considerando que tratándose por analogía de un incidente de no readmisión por despido nulo, y ante el silencio de la ley de Procedimiento Laboral —siquiera en lo atinente se aplique lo dispuesto en los artículos 208 y siguientes de la misma—, procede por aplicación subsidiaria los trámites insertos en los artículos 924 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos que se citan y demás de aplicación general,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que resolviendo por analogía el incidente de no readmisión por despido nulo, condenaba al demandado don Joaquín Meseguer Bernal a que abone al actor don Juan Peña Jiménez la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de indemnización.

Así por este su auto, lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Arturo Fernández. — Ante mí: Pedro Carrasco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y ejecutado don Joaquín Meseguer Bernal, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.127)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 2.995 y 6/76, Ejec. 160/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuela Campos Ruiz y Marta Rodrigo García, contra María Arias Casero, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle de Oviedo, número 8, peluquería, cuya relación y tasación es la siguiente:

El derecho de traspaso de la peluquería sita en la calle de Oviedo, número 8, planta baja, que es propiedad de don Julián Díaz Dávila, con domicilio en la calle de Hernani, 23, sexto A, 750.000 pesetas.

Cinco secadores de cinco sillones marca "Three", eléctricos, de hace once años, aproximadamente, 25.000 pesetas.

Dos sillones de hierro y plástico, 4.000 pesetas.

Cinco sillas de hierro y plástico, 2.500 pesetas.

Un calentador de agua, de butano, marca "Cointra", de cinco litros, en estado de funcionamiento, 5.000 pesetas.

Dos tejas negras para el lavado de cabeza, 2.000 pesetas.

Una vitrina de madera y cristal, de algo más de un metro de ancho por medio metro de altura, 2.000 pesetas.

Total: 780.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 30 de marzo de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario,

con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1977. — El Secretario (Firmado).

(C.—2.176)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Teófilo Bermejo de la Flor y de don Máximo Villanueva Galán, contra la empresa "T. E. M.", don Antonio Saura Más y don Aquilino Rodríguez Osorio, en reclamación de salarios, se ha acordado se cite a la empresa "T. E. M., S. L.", cuyo domicilio se desconoce, para el día 25 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para que comparezca en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal a la empresa "T. E. M., S. L.", expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1977. — (Firmado).

(B.—1.132)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento núm. 2.915/75, ejec. 9/76, seguido en esta Magistratura a instancia de don José Guerrero Pereira, contra don Manuel Corral López y otros, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas que practica el Secretario de esta Magistratura de Trabajo número 4 de las de Madrid, en los autos ejecutivos número 2.915/75: Reintegro (actos jurídicos documentados), 45 pesetas. — Honorarios del Letrado señor de la Pezuela, 7.500 pesetas. — Honorarios perito señor... — BOLETIN OFICIAL de la provincia... — Póliza Mut. Just. y Trabajo, 150 pesetas. — "Boletín Oficial del Estado"... — Suplidos del Registro de la Propiedad... — Tasas judiciales: Para ingreso en el Tesoro Público, ejecución, períodos primero, artículo 87-88, 990 pesetas. — Derechos Registro, dis. común 11.ª, 50 pesetas. — Incidente de tasación, artículo 64-tercero, 200 pesetas. — Gastos de correo y giro, 164 pesetas. — Cumplimiento cartorario, dis. común 6.ª, Juzgado de Mostoles, 100 pesetas. — Gastos Magistratura y disposición común 4.ª, 600 pesetas.

Total: 9.799 pesetas. — Importa la tasación anterior de las costas causadas en estos autos las figuradas 9.799 pesetas, salvo error u omisión, debiéndose abonar su importe por la empresa demandada. — Madrid, a 19 de noviembre de 1976. — Firmado. — El Secretario: Jesús González Velasco.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Corral López, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1977. — El Secretario (Firmado).

(B.—945)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura núm. 4, con los núms. 2.667-70

del año 1976, a instancia de Asunción Portillo Ramos, Araceli Esteban Martín, Dolores Espinosa Estepa y Concepción Recio Durán, en contra de don Ceferino Luis Santos Torrejón y "Aypre", sobre reclamación por despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 25 de mayo de 1976. — Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de esta capital y su provincia los autos seguidos a instancia de Asunción Portillo Ramos, Araceli Esteban Martín, Dolores Espinosa Estepa y Concepción Recio Durán, en contra de don Ceferino Luis Santos Torrejón, sobre reclamación por despido; y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores por don Ceferino Luis Santos Torrejón y debo de condenar y condeno a éste a que, a su opción, las readmita en sus puestos de trabajo o a que las indemnice en la cantidad de 45.000 pesetas a cada una y, en todo caso, a que les abone los salarios de sustanciación de este proceso desde el día 10 de marzo de 1976 hasta la fecha de firmeza de esta sentencia, y debo de absolver y absuelvo a don José y a don Antonio Torrijos de las peticiones formuladas en su contra. — Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la cantidad imponible de la condena que le ha sido imputada (indemnización más salarios de trámite), incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta núm. 125 —recursos— abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Aypre", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1977. — El Secretario (Firmado).

(B.—978)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos a instancia de doña María del Carmen Lozano Moral, contra la empresa "Igse, S. A.", sobre despido, en el expediente número 2.414/76, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan. — En Madrid, a 2 de febrero de 1977. — Por dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. — Procédase como en el se solicita y requiérase a la empresa demandada para que proceda a readmitir a la parte actora en término de tres días en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido. Lo acordó y firma Su Señoría, de lo que como Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Igse, S. A.", ausente, en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a 2 de febrero de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.108)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.503/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de las de Madrid, a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España", contra Manuel Camacho Ramos, sobre propuesta de sanción, con fecha 1 de febrero de 1977 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que declarándose probados los hechos que se imputan en el expediente y con arreglo al artículo 106 de la ley de Procedimiento Laboral, se confirma la sanción de empleo y sueldo de quince días impuesta por la "Cia. Telefónica Nacional de España", contra don Manuel Camacho Ramos.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Camacho Ramos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—956)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.405/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid a instancia de Elías Ramírez Gallardo, contra Amadeo Cuéllar Vidal, sobre cantidad, con fecha 17 de diciembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce"

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Amadeo Cuéllar Vidal a que abone por los conceptos reclamados a Elías Ramírez Gallardo cuarenta y cuatro mil ciento noventa pesetas (44.190 pesetas). — Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Amadeo Cuéllar Vidal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—958)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.429/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid a instancia de José Javier Sanz de la Rica de Miguel, contra "Hease, S. L.", sobre despido, con fecha 27 de enero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 27 de enero de 1977.— Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de José Javier Sanz de la Rica de Miguel, con domicilio en Vallehermoso, número 89 (Madrid-3), contra "Hease, S. L.", domiciliada en Doctor Martín Arévalo, 4 (Madrid-21), en reclamación por despido; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por José Javier Sanz de la Rica de Miguel, debo absolver y absolver a "Hease, S. L."

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Javier Sanz de la Rica de Miguel, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.
(B.—960)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.612/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Teófilo Bermejo de la Flor, contra "Tem, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha 10 de enero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce"

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Tem, S. L." a que abone por los conceptos reclamados a Teófilo Bermejo de la Flor la cantidad de dieciocho mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (18.384 pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Tem, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—959)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.947 al 2.039 de 1976, ejecución 137 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ramón Pulido Martínez y otros 92 más, contra "Industrias Plaza del Val, S. A.", sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, camino de Pozuelo de Alarcón s/n, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina curvadora, marca "Tejero", modelo 55 A. H. C., en estado seminueva, 330.000 pesetas.

Una máquina curvadora, marca "Newtubs", modelo U. N. I. 40, núm. 173, en estado seminueva, 330.000 pesetas.

Dos trenzadoras marca "Tejero", T. 250, seminuevas, 175.000 pesetas.

Un grupo de soldadura "Gespe", eléctrico, relacionado con el núm. 39, 7.700 pesetas.

Dos grupos de soldaduras eléctricas número 910, tipo 61, relacionado con el número 42 y 43, 12.000 pesetas.

Dos grupos de soldaduras eléctricas número 38, tipo 6-2 493, marca "Ligur", relacionada con el núm. 38, 12.000 pesetas.

Un grupo de soldaduras relacionadas con el núm. 31, 5.500 pesetas.

Tres grupos de soldaduras relacionadas con el núm. 3-32 y 36, marca "Rwelding", 16.500 pesetas.

Un grupo de soldadura, marca "Fiesca", sin número, tipo Sm-33, número 667.356, 5.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca "Aramon", núm. 501, con portabrocas hasta 10 mm. de diámetro, 11.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca "Asideh", modelo B, núm. 3.662, con portabrocas hasta 12 mm. de diámetro, relacionada con el núm. 17, 11.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca "Delfas", núm. 1.244, relacionado con el número 18, 3.300 pesetas.

Una máquina de cortar, neumática, marca "Tremijaeger", modelo UNI 16-10 H, relacionada con el núm. 20, 275.000 pesetas.

Una máquina afiladora, marca "Tremijaeger", modelo ED-180, relacionada con el núm. 27, 11.000 pesetas.

Una esmeriladora sobre columna, de dos caballos, marca "Ligna", relacionada con el núm. 30, 8.800 pesetas.

Un útil de curvar tubos, con útil de 13 mm. de diámetro, 2.750 pesetas.

Un útil de curvar portapapiceros de pupitres, con placa de 700/500 mm., con matriz montada izquierda en cuatro columnas, 82.500 pesetas.

Una plegadora marca "Gial", tipo S-F, número 1.054, accionamiento a mano, de dos metros, relacionada con el núm. 6, 22.000 pesetas.

Una pulidora marca "Legas", de un caballo y medio, relacionada con el núm. 21, 8.250 pesetas.

Un alimentador automático para tupir, marca "Holz-Aher", equipado con motor y relacionado con el núm. 58, 11.000 pesetas.

Una sierra de cinta, marca "Cima", 80 de volante, con motor de tres caballos, relacionada con el núm. 61, 27.500 pesetas.

Una máquina combinada, marca "Claramunt", relacionada con el número 56, 27.500 pesetas.

Una máquina regruesadora, marca "Claramunt", relacionada con el núm. 66, 33.000 pesetas.

Una máquina tupí, marca "Viz", con alimentador, marca "H-Olz-Her", motor de tres caballos, relacionada con los números 57 y 59, respectivamente, 16.500 pesetas.

Una máquina taladradora, múltiple, con dos cabezales y seis motores, marca "Clieger 2-10", relacionada con el número 63, 13.200 pesetas.

Una canteadora marca "G-Stefani", con capacidad dos metros y medio, sobre bancada, equipada con siete motores, relacionada con el núm. 64, 275.000 pesetas.

Una máquina lijadora calibradora, marca "Egurko", equipada con motor de 25 caballos, relacionada con el núm. 66, pesetas 165.000.

Una máquina lijadora de cantos, marca "Wilmeyer", con mando neumático, con dos motores, relacionada con el núm. 81, 27.500 pesetas.

Dos copiadoras marca "Theyma", modelo CC., relacionadas cada una con los números 67 y 68, de cinco caballos cada una, 165.000 pesetas.

Una máquina tupí, con dos árboles, uno vertical y otro horizontal, equipada con alimentador automático, relacionada con el núm. 62 y máquina núm. 69, 220.000 pesetas.

Una máquina escopladora, de cadena, marca "Sipa", con dos caballos de motor, relacionada con el núm. 68, 8.250 pesetas.

Una máquina lijadora-calibradora, marca "Layfer", capacidad metro y medio, de barra, con accionamiento neumático y mando (falta un rodillo de cinta), 110.000 pesetas.

Dos lijadoras de banda, marca "Antonino", de dos metros y medio, una con motor de tres caballos y otra con cinco caballos, 66.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, marca "Limbiesta", S-40, relacionada con el número 70, capacidad 40, 22.000 pesetas.

Una máquina combinada, marca "Bema", con alimentador marca "Holrher", con motor de dos caballos y afiladora incorporada, 22.000 pesetas.

Una máquina de hacer espigas, marca "Lofer", con dos motores, 22.000 pesetas.

Una máquina "Cutting", sobre bancada, de tres metros, con motor de cinco caballos, 8.250 pesetas.

Una máquina labra, marca "Berjua", de 40, relacionada con el núm. 75, 44.000 pesetas.

Una máquina sierra de cinta, de 90 volante, marca "Claramunt", 82.500 pesetas.

Una prensa hidráulica de platos calientes, marca "Simi", capacidad 2,30 x 1,30, 88.000 pesetas.

Un motor alimentador, máquina "Simi", de medio caballo, 1.100 pesetas.

Una máquina doble circular, marca "Egurko", 200, capacidad dos metros, con acción a mano, con cuatro motores, dos en cada cabezal, un motor de 5,5 caballos y otro de medio en cada cabezal, relacionada con el núm. 91, 202.000 pesetas.

Una máquina circular vertical, marca "Shueidor", de 5,5 metros de capacidad, relacionada con el núm. 92, 22.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", con motor incorporado de 0,1 caballos, 2.750 pesetas.

Una máquina lijadora, automática, de poliéster, marca "Zur-Ban", de 0,4 de capacidad de bancada, de 0,2 metros y medio de transversal, de uno y medio incorporada y un conjunto de seis motores, relacionada con el núm. 119, 275.000 pesetas.

Mil quinientos respaldos, de comedor, 82.500 pesetas.

Mil quinientos asientos de sillas, 82.500 pesetas.

Sesenta chasis de pupitres pintados, 13.750 pesetas.

Treinta y tres chasis de laboratorio, pintados, 3.850 pesetas.

Una máquina armadora de cuadrados neumáticos, marca "Janfrana", A-50, con 24 envalos de aprieto, relacionada con el número 93, 220.000 pesetas.

Quince bancos de carpintero, 16.500 pesetas.

Doscientos gatos de aprieto, 22.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, con útiles, de asientos de silla de pupitre de siete metros de largo, 165.000 pesetas.

Cuatro discos de "Widia", para sierra circular, de 36 dientes, 27.500 pesetas.

Dos discos de "Widia" para sierra circular, de 48 dientes, 11.000 pesetas.

Dos discos de "Widia" para sierra circular, de 24 dientes, 8.250 pesetas.

Un disco de "Widia" para sierra, de 300 mm. de diámetro, de 48 dientes, 5.500 pesetas.

Un disco de "Widia" para sierra, de 250 milímetros de diámetro, de 60 dientes, 8.250 pesetas.

Una fresa de 150 mm. de diámetro, de "Widia", de 12 dientes y nueve milímetros de espesor, 5.500 pesetas.

Cinco fresas de "Widia", de 120 milímetros y 10 mm. de grueso, de ocho dientes, 27.500 pesetas.

Tres fresas de "Widia", de 150 milímetros de diámetro, 12 dientes y 10 milímetros de grueso, 16.500 pesetas.

Dos fresas de "Widia", de 150 milímetros de diámetro, cuatro dientes y siete milímetros de grueso, 11.000 pesetas.

Dos fresas de "Widia", de 125 milímetros de diámetro, cuatro dientes y siete milímetros de grueso, 11.000 pesetas.

Tres fresas de "Widia", de 130 milímetros de diámetro, seis dientes y siete milímetros de grueso, 16.500 pesetas.

Una fresa de "Widia", de 130 milímetros de diámetro, ocho dientes y siete milímetros de grueso, 5.500 pesetas.

Dos fresas de "Widia", de 300 milímetros de diámetro, 12 dientes y seis milímetros de grueso, 11.000 pesetas.

Dos fresas de 80 mm., por 12 por 120, de cuatro cuchillas, de "Widia", 11.000 pesetas.

Una fresa de 45 mm. por 120 mm., con dos cuchillas, de "Widia", 5.500 pesetas.

Tres carretillas de tracción a mano, elevación hidráulica, 16.500 pesetas.

Un reloj marcador, mod. "Puhs", eléctrico, 8.250 pesetas.

Un reloj marcador, mod. "Itr", eléctrico, 16.500 pesetas.

Catorce muebles taquilla, cuatro puertas, ocho placas, de 2.140 x 1.670 x 470 milímetros, 82.500 pesetas.

Tres muebles taquilla, tres puertas, seis placas, de 1.600 x 1.670 x 470 milímetros, 27.500 pesetas.

Una mesa metálica cromada, tres pies, con cristal de furne, de un metro de diámetro por 10 milímetros de grueso, 6.600 pesetas.

Una mesa metálica cromada, cuatro patas, unida por anillo, con cristal de 1,10 metros de diámetro por 10 milímetros de espesor, 5.500 pesetas.

Seis sillas metálicas tubulares cromadas, cinco tapizadas y una sin tapizar, 9.900 pesetas.

Un colchón "Sema" de 1 m. 5 ctms., 1.650 pesetas.

Un colchón "Sema" de 80 centímetros, 1.100 pesetas.

Un colchón "Sema" de 1,25 metros, 2.200 pesetas.

Dos somieres metálicos de 90 centímetros, 1.150 pesetas.

Un somier metálico de 80 centímetros, 825 pesetas.

Veintitrés botes imprimación cromate amarillo A/HP636, de 10 kilogramos, pesetas 16.500.

Dieciséis botes esmalte de horno "Simma", 50EW716, de 25 kilogramos, 9.900 pesetas.

Un bote disolvente para horno, de 25 kilogramos, 2.750 pesetas.

Ciento tres pupitres, tipo M-11, 137.500 pesetas.

Trescientas cincuenta y seis sillas, tipo S1, 55.000 pesetas.

Suma total: 4.475.775 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 1 de abril de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.177)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número de exhorto 108 de 1976, a instancia de Juan Oliver Juan y otros, contra "Aviones, Equipos y Repuestos, Sociedad Anónima" ("AERSA"), en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una maleta de generadores, tipo M-5, 30.000 pesetas.

Un banco de bombas de vacío, 40.000 pesetas.

Un banco de elementos hidráulicos, 170.000 pesetas.

Un banco de bombas sumergidas, pesetas 150.000.

Total: 390.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 30 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Traspaderne, sin número, barrio de Aeropuerto, a cargo de José García Vico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1977.—El Secretario, Julián P. González Velasco. — El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez.

(C.—2.172)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los núms. 340-54 de 1976, ejecución 37 de 1976, a instancia de Jesús Puertas Villahor y otros, contra "Porcelana Dieléctricas, S. A.", en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos prensas automáticas, marcas "Asmar" y "Consheg", 5.000 pesetas.

Una prensa marca "Lschuler", 3.000 pesetas.

Dos tornos cerámicos, 2.000 pesetas.

Una prensa manual, 200 pesetas.

Un molino de rodillo, "Ásavv Sean Jean", 500 pesetas.

Dos granuladoras, con su amasadora, 1.000 pesetas.

Un filtro prensa, 300 pesetas.

Un molino de 300 kilogramos, 500 pesetas.

Un molino de 200 kilogramos, 500 pesetas.

Un molino de 60 kilogramos, 500 pesetas.

Un molino de 15 kilogramos, 200 pesetas.

Una machacadora de mandíbula, 400 pesetas.

Un compresor pequeño, 150 pesetas.

Dos tornos para rectificar porcelana, 1.600 pesetas.

Una cortadora, de fabricación casera, 100 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Royal", 500 pesetas.

Una máquina de escribir, averiada, "Hispano Olivetti", 200 pesetas.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", 2.000 pesetas.

Total: 18.650 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 30 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Embajadores, núm. 258, a cargo de Enrique Anta Alvarez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1977.—El Secretario, Julián P. González Velasco. — El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez.

(C.—2.169)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número de exhorto 240 de 1975, a instancia de Jesús Fco. Martínez Carretero, contra "Cimaco, S. A.", en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de estructura metálica, con plataforma de formica, de 2,80 metros de larga, 15.000 pesetas.

Una instalación de aire acondicionado, marca "Embassy Roca", modelo EW-105, serie 45-0945-45-254, 800.000 pesetas.

Una estantería metálica, de unos cinco metros de larga por 3,5 metros, 12.000 pesetas.

Un radiador marca "Neff", número UC40559, 11.000 pesetas.

Tres sillas metálicas, forradas en skay, 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olympia", número 27438494, de 190 espacios, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympia", digio manual, número 7-2556089, 15.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 30 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida del Mediterráneo, número 18, a cargo de la Empresa "Cimaco, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Secretario, Julián P. González Velasco. — El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez.

(C.—2.171)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Manuel Menéndez de Guzmán, contra las empresas "Maro, Sociedad Anónima" y "Marcón, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.916/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 18 de enero actual, dado el ignorado paradero de "Maro, S. A." y "Marcón, S. A.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1977.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, como demandante, Ma-

nuel Menéndez de Guzmán, asistido del Letrado don Rafael Company; y de la otra, como demandadas "Maro, S. A." y "Marcón, S. A.", que no comparecieron.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Manuel Menéndez de Guzmán, contra las empresas "Maro, S. A." y "Marcón, S. A.", debo de declarar y declaro nulo el despido del actor acordado por las empresas y en consecuencia condeno a éstas a que readmitan al actor en su puesto de trabajo y le abone los salarios de tramitación comprendidos entre el 21 de julio pasado y el día en que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Daniel Parada Vázquez (Firmado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Maro, S. A." y "Marcón, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—963)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de José Luis García Ortega, contra "Quimicelta, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.252/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 28 de enero actual, dado el ignorado paradero de "Quimicelta, S. A.", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de enero de 1977.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, José Luis García Ortega, asistido del Letrado don Ricardo Bodas; y de la otra, como demandada, "Quimicelta, S. A.", que no compareció.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por José Luis García Ortega, contra la empresa "Quimicelta, S. A.", debo de condenar y condeno a la empresa a que satisfaga al actor la cantidad de pesetas 228.000, por los conceptos especificados en la demanda.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal Eloy Gonzalo, 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así

por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Daniel Parada Vázquez (Firmado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Quimicelta, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—964)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de José Luis García Ortega, contra "Quimicelta, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.250/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 28 de enero actual dado el ignorado paradero de "Quimicelta, S. A.", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de enero de 1977.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, José Luis García Ortega, asistido del Letrado don Ricardo Bodas; y de la otra, como demandada, "Quimicelta, S. A.", que no compareció.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por José Luis García Ortega, contra la empresa "Quimicelta, S. A.", debo de declarar y declaro nulo el despido del actor acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita al actor en su puesto de trabajo y le abone los salarios de tramitación comprendidos entre el 24 de septiembre pasado y el día en que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal Eloy Gonzalo, 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Daniel Parada Vázquez (Firmado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Quimicelta, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—965)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos números 1.861-66 del año 1975, que se siguen en esta Ma-

gistratura de Trabajo a instancia de Marcelino González Marta, contra la empresa "Procinsa, S. L." y "Boetticher y Navarro, S. A.", por despido, por el señor Magistrado de Trabajo se ha dictado con fecha de hoy 29 la siguiente:

Providencia.—Dada cuenta; por presentado el escrito que antecede, que deberá unirse a los autos de su razón, se tiene por preparado en tiempo y forma por don Marcelino González Marta y otros, recurso de casación por infracción de ley y quebrantamiento de forma, contra la sentencia dictada en 4 de octubre, y según lo determinado en el artículo 169, texto articulado II de la ley de Bases de la S. S. de 17-8-73. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Procurador ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en término de quince días, y verificado remítanse las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento con atento oficio a dicho Alto Tribunal y ello conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del citado texto.

En su virtud, para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente emplazo para que en el término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho, en mérito del recurso de casación interpuesto, expido la presente para el representante legal de "Procinsa, S. L.", en ignorado paradero, en Madrid, a 30 de abril de 1977.— El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo.

(B.—967)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.187-8/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Vicente Ruiz Campo y Rafael Espinosa Osorio, contra "Construcciones Loplasa", sobre cantidad, con fecha 29 de octubre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Construcciones Loplasa" a que abone por los conceptos reclamados a Vicente Ruiz Campo la cantidad de treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesetas (38.983 pesetas); y a Rafael Espinosa Osorio la cantidad de treinta y seis mil doscientas doce pesetas (36.212 pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Construcciones Loplasa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.— El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—968)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 365/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Hilario Acebrón Román, contra "Acieroid, Sociedad Anónima" y otros, sobre incapacidad, con fecha 25-10-76 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Hilario Acebrón Román, contra la empresa "Acieroid, S. A.", Mutua Patronal "Mutua General", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo declarar y declaro absueltos a los deman-

dados de la pretensión contra los mismos ejercitadas, confirmando lo resuelto en fecha 13 de julio de 1976 por la Comisión Técnica Calificadora Central.

Y para que sirva de notificación a "Acieroid, S. A. E.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1977.— El Secretario (Firmado).

(B.—1.111)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 995/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Agustín Gómez Pérez, contra Ramón Alonso Rafael y "Yeregui, S. A.", sobre cantidad, con fecha 24 de enero se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a Ramón Alonso Rafael y "Yeregui, S. A." a que abone por los conceptos reclamados a Agustín Gómez Pérez la cantidad de pesetas 26.360.

Y para que sirva de notificación a Ramón Alonso Rafael y "Yeregui, S. A." en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1977.— El Secretario (Firmado).

(B.—1.105)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Orgaz por la "Mutua Madrileña Automovilista", con la Compañía de Seguros "La Equitativa" y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 28 de diciembre de 1976.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud por el Juez de primera instancia de Orgaz, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la "Mutua Madrileña Automovilista", domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don José M. González-Chamorro Rodríguez y representada por el Procurador don Angel Deleito Villa; y de la otra, como demandados y apelados, don Luis Miguel Abengoza Camacho y don Federico Abengoza Martín-Buitrago, mayores de edad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; y asimismo como demandada y apelada, la Compañía de Seguros "La Equitativa, Fundación Rosillo, S. A.", domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Carlos Arranz Arranz y representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la "Mutua Madrileña Automovilista", contra la referida sentencia, confirmamos su fallo, condenando en las costas de la segunda instancia a la parte apelante.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados y apelados don Luis Miguel Abengoza Camacho y don Federico Abengoza Martín-Buitrago, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez.—Vicente Martín.—José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo el Secretario. Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos, don Luis Miguel Abengoza Camacho y don Federico Abengoza Martín-Buitrago, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—1.809) (C.—2.120)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en autos número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete, incidental de la ley de Arrendamientos Urbanos, sobre impugnación de compraventa, promovidos por doña Guadalupe Torres Pintueles, representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra doña Mariana Romero López y don Antiocho Cuesta Cabrera, y contra la menor emancipada Susana María Concepción Díez y Lataillade, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, Alcalá, doscientos once, que deberá comparecer en juicio asistida de la persona que sobre la misma ejerza la patria potestad o tutela, cuyas circunstancias personales se desconocen, por medio del presente se emplaza a ésta para que dentro del término de seis días se persone en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.000)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en auto del día de hoy, dictado por este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en expediente número mil noventa y dos de mil novecientos setenta y seis, sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil anónima denominada "Inmobiliaria Baldazar, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Boix y Morer, número diez, y con delegación para atender a las obras que está realizando en San Sebastián, paseo de los Olmos, número tres, dedicada a la urbanización de terrenos y construcción de viviendas, ha sido declarada dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veintiséis de abril próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores de la referida entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.069)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos número trescientos tres de mil novecientos setenta y seis E, Secretaría señor Revuelta, promovidos por "Financiadore del Comercio, Sociedad Anónima", contra don Alberto Palacios Rey, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de los siguientes bienes:

Un coche marca "Renault 4L", matrícula J-33.902, de color azul.

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, con estabilizador.

Un frigorífico marca "Alpe-Matic", de unos 180 litros.

Valorados pericialmente en la suma de sesenta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.062)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos veintiuno de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Telefunken Ibérica, S. A.", contra don José Rodríguez Salou, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Siete aparatos de televisión marca "Telefunken", cuatro de 24 pulgadas y tres de 20 pulgadas.

Un amplificador de la misma marca, de 45 vatios de potencia.

Tres frigoríficos marca "Edesa" y uno "Zanussi".

Dos lavadoras, una "New-Poll", de cinco kilogramos de ropa cada una.

Una "Bru" de la misma capacidad.

Cuatro cocinas "Far", de porta-bombonas.

Siete muebles de cocina marca "Forleyde", integrados por distintos módulos, en blanco.

Diez lámparas de distintos tipos, calidades y formatos, de varios brazos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, tercero, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente

en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don José Rodríguez Salou, con domicilio en Seara, ciento treinta y seis, de la villa de Moaña (Pontevedra).

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.065)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, con el número O mil ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de "Financiera de Gestión y Expansión de Negocios, Sociedad Anónima", contra "Magnet Appartement Ring A. G.", sobre pago de pesetas, en los que se ha practicado liquidación de principal, intereses, gastos y tasación de las costas causadas, que contiene las siguientes partidas:

Honorarios Letrado señor Hernández Canut, según minuta, trescientas sesenta y un mil doscientas pesetas.—Procurador señor Gandarillas, derechos y suplidos, cincuenta mil seiscientos cuarenta y tres pesetas.—Secretaría, cuarenta y un mil trescientas veintiuna pesetas.—Importe principal reclamado, dos millones trescientas cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas.—Gastos protesto y devolución, seis mil seis pesetas. R. protesto, mil doscientas pesetas.—Intereses, ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesetas.—Importe de las responsabilidades, dos millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesetas.—Entregado al actor en veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete, dos millones trescientas cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas.—Saldo a favor del actor, seiscientos cuatro mil ciento treinta y nueve pesetas.

Y en providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado por el término de tercero día a las partes, comenzando por la entidad demandada "Magnet Appartement Ring A. G."

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de "Magnet Appartement Ring A. G.", expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). (A.—7.008)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número seiscientos doce A de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de la entidad "Campoflorido, S. A.", contra don Juan Manuel Mioño Azuela, sobre pago de cantidad; en los que se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado en dichos autos a expresado demandado, marca "Jeep-Ebro", matrícula M-3039-AW.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veinte mil pesetas en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el vehículo se encuentra en poder del demandado señor Mioño Azuela, con domicilio en calle Fernando Póo, número tres, segundo izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.053)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número mil treinta y cinco A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la entidad "I.M.E.C.A., S. A.", contra don Francisco Galindo Toro, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un aparato de televisión, portátil, marca "Record".

Un frigorífico marca "Zanussi", tamaño grande.

Una lavadora automática marca "Zanussi".

Una cocina eléctrica con horno de gas, marca "Fagor".

Los referidos bienes han sido tasados en veinticinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle Españolito, número doce, sexto izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—7.072)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la pieza segunda del juicio universal de quiebra necesaria de la entidad denominada "Construcciones Sainero, Sociedad Anónima", que se sigue en este Juzgado como continuación del expediente de suspensión de pagos que la misma promovió y que fué sobreseído, bajo el número quinientos quince de mil novecientos setenta y dos, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de ocho días, de los bienes de carácter mueble que seguidamente se relacionarán, los cuales fueron ocupados a la quiebra y están bajo la custodia del depositario de la quiebra don Fernando Montalvo Llanos, con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número dos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Los bienes de que se trata salen a la venta en un solo lote, sirviendo como tipo la cantidad total de trescientas setenta y ocho mil pesetas en que pericialmente han sido tasados, sin que se admitan ofertas que sean inferiores a los dos tercios de dicha cantidad.

Segunda

Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de venta se encuentran en Alicante, parte en las oficinas de la sociedad quebrada, en calle de Virgen del Socorro, número setenta y ocho, y parte en unas obras sitas en la partida de la Condolina, proximidades del Santuario de la Santa Faz, y consisten en lo siguiente:

Dos silos metálicos para cemento, en color amarillo, los cuales se encuentran con grandes abolladuras, siendo considerados por los peritos tasadores como chatarra.

Dos grúas torre marca "Grasset", desmontadas, con unos 30 metros de pluma y con elementos para una altura de 30 metros, aproximadamente, con sus contrapesos, motores en mal uso de conservación y sin funcionar.

Unos 5.000 kilogramos de tabloncillos de madera para encofrados y andamiajes, propios del gremio de la construcción.

Cuatro hormigoneras con volquete marca "Grasset", en muy mal estado, sin cables en los motores y éstos en muy mal estado de conservación.

Cuatro hormigoneras mezcladoras, sin marca, en pésimo estado de uso y conservación.

Un compresor marca "Atlas Copco", con las ruedas en muy mal uso y en aparente estado regular, con motor eléctrico y accesorios "Bosch", con número de identificación 439.

Una sierra de cinta, para madera, en estado de chatarra.

Cuatro cubos mezcladores portamateriales, en muy mal estado.

Quince mil ladrillos aproximadamente, de la "Cerámica Almanseña", tipo caravista, diferentes tipos, parte de ellos deteriorados.

Una mesa de railite y hierro, con dos filas de cajones y tablero, sin patas.

Otra mesa como la anterior, completa, de despacho.

Una mesa de máquina de escribir, con cuatro cajones.

Dos sillones y tres sillas tapizados en color marrón claro.

Una máquina de escribir Lexicon 80, de 190 espacios, en uso.

Una sumadora eléctrica, "Totalia", modelo 53 GT.

Una sumadora marca "Sumco", manual, muy antigua.

Una estantería metálica, de seis paños, convertible.

Un mostrador de madera, de 1,90 de largo por un metro de alto.

Un fichero metálico, de cinco cuerpos, dos de fichas y tres de carpetas.

Cuatro persianas "Gradulux", en distintas medidas.

Una mampara de madera, con puerta.

Una centralita telefónica, "Standard".

Una mesa metálica "Yerko".

Dieciocho archivadores.

Veintiséis discos de pulidora.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.066)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número seiscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, de juicio declarativo de menor cuantía a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se promovieron por doña María del Carmen Gómez-Degado y Ceballos Zúñiga, mayor de edad, casado con don Ernesto Trigueros Alcaine, sin profesión y cuyo domicilio no consta, que se halla representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Abogado don Juan Segura Galán, figurando como demandado don Jorge Eduardo Ditzel Neumann, mayor de edad, casado, técnico calculador, cuyo actual domicilio se desconoce, por lo que hallándose declarado en rebeldía se entienden las actuaciones respecto del mismo con los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, como importe de daños y perjuicios sufridos por la actora, más intereses y pago de costas; y

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno al demandado don Jorge Eduardo Ditzel Neumann, a pagar a la demandante doña María del Carmen Gómez-Degano y Ceballos Zúñiga, la cantidad de ciento setenta y un mil ciento noventa pesetas, sin hacer expresa condena de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero del demandado le será notificada en los estrados y por medio de edictos en la forma que previene la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Calvente Pérez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jorge Eduardo Ditzel Neumann, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—7.017)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, en prórroga Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Zheresa, S. A.", representada por el señor Ortiz-Cañave, contra don Guillermo García del Toro, domiciliado en Las Rozas, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta y ocho mil quinientas veinticinco pesetas, ya descontado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un mueble peninsular de cocina, marca "Desire", compuesto de cuatro puertas, de madera, en color azul y tapizado en skay, en forma de "ele", de dos metros por un lado y metro y medio por otro.

Un frigorífico marca "Ignis", de dos puertas y 260 litros.

Un lavavajillas superautomático marca "Indesit".

Los muebles de la cocina marca "Desire", encimeras y del suelo, que están compuestos dos de una puerta y tres de dos puertas.

Un horno eléctrico marca "Sala", de la casa "Fagor".

Muebles de comedor estilo "Luis XV", compuesto de mesa ovalada con mármol, un aparador y seis sillas tapizadas en terciopelo azul.

Dos tresillos, compuestos de dos sofás de tres módulos cada uno de ellos, tapizados en tela estampada de flores en rojo y verde.

Un tresillo rinconera, compuesto de sofá y tres módulos simples, tapizados en terciopelo verde.

Un mueble librería de tres cuerpos, de un metro cada uno, imitación "Luis XV", de color blanco, con una puerta central tapizada con una pintura clásica.

Una lavadora superautomática marca "Indesit".

Una consola o taquillón imitación "Luis XV", de 2,20 por 0,40, de dos puertas.

Un espejo de pared de 2 por 1,30, en cerco de aluminio.

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, normal.

Una enciclopedia "Carrojo", de 21 volúmenes, denominada Siglo XX.

Una mesa de centro, de cristal, con base tallada en madera y pintada a pinturina oro.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito del demandado señor García del Toro, en la vivienda jardín derecha, bloque siete, Urbanización "Eurogar", de Las Rozas de Madrid.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.070)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-B, sobre nulidad de actuaciones, promovidos por don Joaquín Garza Salvador y otros, contra doña María Carreras Alonso de Caso y otros, ha dictado en el día de su fecha la siguiente sentencia, de la cual se transcribe solamente el encabezamiento y fallo:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, habiendo visto en primera instancia los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-B, sobre nulidad de actuaciones practicadas en los autos de procedimiento judicial sumario que con el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y dos, fueron tramitados en este Juzgado a instancia de doña María Carreras Alonso de Caso, entre partes: de una, como demandantes, don Joaquín Garza Salvador, don Rafael Canorea Llanas, don Hilario Polo del Olmo, don Francisco Urbano Martín, doña Saturnina Fernández Llave y don Julio García Utrillas, todos ellos vecinos de Alcalá de Henares, con domicilio en calle Noria, número catorce, y representados todos ellos por el Procurador señor Pinilla, asistidos del Letrado don Nemesio Mesa Sánchez, y asimismo también como demandantes, don Eduardo Monsálvez Rodríguez, don Pablo Fernández Barberá, don Teodoro Larrán Álvarez y don Pablo López de la Reina y Martín Albó, vecinos también de Alcalá de Henares, con domicilio en calle La Noria, número catorce, representados por el Procurador señor Bustamante, asistidos del Letrado señor Fernández Plasencia, y de otra, como demandados, doña María Carreras Alonso de Caso, asistida de su esposo don Segundo Delgado Rodrigo, mayor de edad, con domicilio en calle Manipa, número veinte, representada por el Procurador señor Delgado Delgado, asistidos del Letrado señor Díaz Soler, y asimismo como demandados don Fernando Librero Sánchez y su esposa doña Isabel Pérez Parra, con domicilio ambos en calle de Illescas, número veintinueve, en situa-

ción de rebeldía durante todo el curso de los autos, y don Eovaldo Morales Soto y esposa doña Julia Martínez Cuadrado, con domicilio ambos en la calle de Virgen de la Alegría, número siete, en situación de rebeldía durante todo el curso de los autos; y

Fallo

Primero. Que con desestimación total de las demandas que dieron lugar a los pleitos ahora acumulados, debo absolver y absuelvo a doña María Carreras Alonso de Caso, don Fernando Librero Sánchez y don Eovaldo Morales Soto de todas las peticiones formuladas contra ellos en dichas demandas por los actores don Joaquín Garza Salvador, don Rafael Canorea Llanas, don Hilario Polo del Olmo, don Francisco Urbano Martín, doña Saturnina Fernández Llave, don Eduardo Monsálvez Rodríguez, don Pablo Fernández Barberá, don Teodoro Larrán Álvarez y don Pablo López de la Reina Martín Albo.

Segundo. Que estimando la reconvencción formulada por doña María Carreras Alonso de Caso: a) debo declarar y declaro que la propiedad de los pisos descritos en el hecho primero de la reconvencción pertenecen a dicha señora doña María Carreras Alonso de Caso por haberse adjudicado los mismos en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número doscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y dos, seguidos en este Juzgado, sin que surtan efecto alguno contra esta adquisición inscrita en el Registro de la Propiedad los documentos presentados por los demandantes; b) consecuente con la anterior declaración, debo condenar y condeno a los demandantes don Joaquín Garza Salvador, don Rafael Canorea Llanas, don Hilario Polo del Olmo, don Francisco Urbano Martín, doña Saturnina Fernández Llave, don Eduardo Monsálvez Rodríguez, don Pablo Fernández Barberá, don Teodoro Larrán Álvarez y don Pablo López de la Reina Martín Albo, que ocupan los pisos enumerados, a que los desalojen y dejen libres los mismos, ellos y personas que con ellos los ocupan sin título independiente, a disposición de la propietaria; c) debo ordenar y ordeno asimismo la cancelación de la anotación preventiva de demanda practicada, una vez que sea firme esta sentencia. No se hace expresa imposición de las costas. Notifíquese esta sentencia a los litigantes rebeldes conforme a los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, y acredítese en autos si no existe o no se puede practicar la notificación indicada en el domicilio de los rebeldes.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de cédula de notificación en forma para ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, para notificación a los demandados rebeldes don Fernando Librero Sánchez y don Eovaldo Morales Soto.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.073)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca con el número novecientos ochenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra "Promotora Menorquina de Turismo, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un crédito hipotecario de veintiséis millones quinientas mil pesetas, sobre el "Hotel Aguamarina", de tres estrellas, sito en Arenal d'en Castell, término municipal de Marcadal-Mahón, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 864, libro 77 de Marcadal, folio 44, finca número 3.390, sobre cuya finca, entre otras, pesan las siguientes cargas:

Anotación preventiva de embargo a favor de "Promoción y Gestión Urbanística, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Orense, número once, segundo, y de "Centro de Planificación, Sociedad Anónima", con domicilio tam-

bién en esta capital, General Moral, número treinta y uno, a responder de cinco millones setenta y nueve mil trescientas setenta pesetas con diecisiete céntimos de principal y un millón de pesetas de intereses y costas.

Por providencia de esta fecha y dado el ignorado paradero de dichas dos entidades acreedoras, se ha acordado hacerle saber a las mismas por medio de edictos la existencia del procedimiento, al solo objeto de que puedan intervenir en su día en la subasta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.994)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Venta Vehículos, S. A.", representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Eduardo López González y don Martín Ramos López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y lotes separados, los bienes muebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de valoración de cada vehículo que después se consignará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación del vehículo sobre el que se trate de intervenir en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Barreiros", 4238-T, matrícula M-8694-Z, valorado en doscientas veinte mil pesetas.

Plataforma "Montenegro", matrícula número M-7776-R, valorada en trescientas diez mil pesetas.

Un automóvil marca "Renault", matrícula M-586.425, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-1002-AM, con remolque matrícula número M-8840-R, valorado en trescientas mil pesetas.

Un camión marca "Pegaso", matrícula Z-50.439, valorado en noventa mil pesetas.

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-9100-AH, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.063)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, se tramita expediente bajo el número mil doscientos treinta y siete de mil novecientos seten-

ta y cuatro, a instancia de los cónyuges don Antonio Domingo Asensio Ruiz y doña Joaquina Paterman García, sobre adopción de Rogelio Martín González, y en el cual se ha acordado llamar a la madre natural del adoptando doña María del Pilar Martín González, cuyos últimos domicilios conocidos en esta capital lo fueron en la calle de Barbieri, nueve, y Corredera Baja de San Pablo, tres, primero derecha (pensiones), a fin de que en término de cinco días comparezca en dicho expediente para ser oída, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña María del Pilar Martín González, mediante inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordí.

(A.—7.015)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado, accidental Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos de menor cuantía a instancia de "Comercial Tapicera, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Antonio Ródenas Pasamón, que tiene su domicilio en calle de Templeque, número noventa y tres, bajo B, Aluche, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia. Y cumpliendo lo acordado en ellos por providencia de este día se anuncia que el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Invicta", modelo Botonera de Oro, con UHF.
Una mesa redonda, de 0,90, y cuatro sillas de madera lacadas en blanco y tapizadas en skay rojo.

Una lámpara de pie, metálica y pintada de purpura oro.

Tres muebles por elementos, lacados en blanco y rojo, de dos por un metros, aproximadamente.

Un trresillo de tres plazas cortas y dos sillones, tipo Chester, en skay rojo.

Un mueble librería, de dos metros por dos metros, con diversos entrepaños y mueble bar.

Una lavadora normal marca "New-Pol".
Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuarenta y un mil pesetas, en que tales bienes han sido tasados pericialmente.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del deudor, en el mismo domicilio que éste y donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.060)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Artas Gráficas Ibarra, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Matilde Hernández, número treinta y uno.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y periódico diario de esta capital "A B C", se expide el presente.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.016)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo instado por don Juan Pujol Roig, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Pirocerámica, S. L." se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la tasación, del horno embargado a la parte demandada a resultas de dicho juicio que luego se dirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto derecha, el día doce de abril de este año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un horno bicanal para vitrificado de esmalte, a 950°, sobre azulejo, marca "Horno Túnel Pujol", número de fabricación 30/A Z/2, el cual no ha podido ser examinado por el perito informante por cuanto que la fábrica donde se encuentra, según la diligencia de embargo, carretera de la Alameda del Campo Real, kilómetro 0,600 (Madrid), se encuentra cerrada, no obstante le ha sido facilitado por la demandante fotocopia del contrato de venta a plazo de bienes muebles, que se acompaña, por la que se desprende que el precio de la venta ha sido de cinco millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil doscientas noventa pesetas, el informante tomando como base dicha cantidad y descontando el uso y amortización en un cincuenta por ciento, excluida también la ganancia del vendedor entre el precio neto y la venta, se tasa en dos millones doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.064)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número trece de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos ejecutivos número cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y tres (Juzgado número trece), seguidos en este Juzgado por "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.", representada por el Procurador señor Aragón Martín, con don Francisco Gómez Cebrián, sobre reclamación de cantidad, de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Camión marca "Sava", matrícula número M-896.060.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de ciento veinte mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Julián Alcalde Calvo, con domicilio en calle de Alcázar de San Juan, número seis, donde podrá ser examinado por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.067)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancia de don Nicolás Estramiana Ruiz-Cueva, contra "Gráficas Disán" (don Angel Díaz), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de marzo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de imprimir marca "Begoña", de 33 por 44, valorada pericialmente en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.068)

Juzgado Municipal

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal titular del Juzgado municipal número cuatro, distrito del Centro, de Madrid, don Pablo Villanueva y Santamaría, ha acordado por providencia de este día, dictada en los autos de proceso de cognición número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Sociedad Imara, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Martínez Arenas, contra doña Carmen Callejón, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no uso, ha acordado se emplace a la demandada doña Carmen Callejón, a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de seis días se persone en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de letrado, con tra ella interpuesta, apercibiéndola que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Carmen Callejón expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena Fernández.

(A.—7.002)